



# CORTES GENERALES

# DIARIO DE SESIONES DEL

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Año 2024

XV LEGISLATURA

Núm. 113

Pág. 1

## DERECHOS SOCIALES Y CONSUMO

PRESIDENCIA DE LA EXCMA. SRA. D.<sup>a</sup> VERÓNICA MARTÍNEZ BARBERO

Sesión núm. 6

celebrada el martes 28 de mayo de 2024

Página

### ORDEN DEL DÍA:

#### Proposiciones no de ley:

- Para desarrollar una estrategia marco de atención sociosanitaria. Presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. (Número de expediente 161/000308) .. 2
- Sobre la inclusión financiera de las personas inmigrantes, solicitantes de asilo y refugiadas. Presentada por el Grupo Parlamentario Republicano. (Número de expediente 161/000483) ..... 6
- Sobre reconocimiento y atención a la situación de electrodependencia. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 161/000642) ..... 10
- Sobre la regulación de las cajas botín y el acceso de menores de edad. Presentada por el Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR. (Número de expediente 161/000674) ..... 12
- Sobre una convención sobre los derechos de las personas mayores en el seno de Naciones Unidas. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 161/000702) ..... 16
- Para asegurar a los empleados públicos las mismas condiciones de disfrute del permiso retribuido para el cuidado de menor afectado por cáncer u otra enfermedad grave. Presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. (Número de expediente 161/000737) ..... 20

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 113

28 de mayo de 2024

Pág. 2

— Relativa a garantizar el acceso de los españoles en situación de necesidad a las ayudas sociales. Presentada por el Grupo Parlamentario VOX. (Número de expediente 161/000756) .....	24
Votaciones .....	27

### Se abre la sesión a las once de la mañana.

La señora **PRESIDENTA**: Buenos días. Aun faltando alguna persona, vamos a ir dando inicio a la Comisión para poder llegar todas al Pleno en hora.

Hay una cuestión previa que querría comentarles, y es que por parte de la Oficina de Ciencia y Tecnología del Congreso de los Diputados se ha solicitado una reunión con esta Comisión para exponer el informe de avances de enfermedades neurodegenerativas 2023. Nos lo piden porque esta Comisión precisamente va a ser la que va a tramitar los distintos proyectos de ley ELA. Nosotras habíamos pensado celebrar una reunión, que sería, por lo que nos dicen, de menos de una hora, y que consistiría en exponernos el informe y, en su caso, hacer las preguntas que estimáramos o estimaran conveniente, e invitar a la Comisión de Sanidad para que estuviera también presente en dicha reunión. Las semanas que proponen son la del 17 y la del 24, y yo querría proponerles el martes 18 o el martes 25 por la mañana. Como he dicho, es una hora y, si les parece, podemos ir cerrando alguna fecha para poder comentarlo con la oficina y también con las portavoces y los portavoces de la Comisión de Sanidad y la Mesa para que se puedan sumar.

Si lo desean, podemos esperar hasta el final de la Comisión para que revisen sus agendas y vean si tienen otras Comisiones con las que puedan coincidir u otras cuestiones, para, finalmente, decidir por mayoría. Lo digo porque lo interesante es que asistamos al menos una persona por cada uno de los grupos en el Congreso en deferencia a la Oficina de Ciencia. Repito, si quieren, al final de la Comisión cerramos esto con los portavoces para que vayan viendo la agenda.

### PROPOSICIONES NO DE LEY:

#### — PARA DESARROLLAR UNA ESTRATEGIA MARCO DE ATENCIÓN SOCIOSANITARIA. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO. (Número de expediente 161/000308).

La señora **PRESIDENTA**: Arrancamos ya con las proposiciones según lo previsto en el orden del día.

En primer lugar, se somete a debate la proposición no de ley para desarrollar una estrategia marco de atención social sociosanitaria, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. Les recuerdo que el autor dispondrá de cinco minutos para su exposición y que para la defensa de enmiendas y también fijación de posiciones dispondrán de tres minutos. Si respetamos los tiempos, seguro que llegamos al Pleno.

Tiene la palabra el portavoz del Grupo Popular.

Cuando quiera.

El señor **MARTÍN GARCÍA**: Gracias, presidenta.

Buenos días, señorías. El Instituto Nacional de Estadística ha alertado nuevamente de las cifras de envejecimiento en España, registrando un nuevo máximo histórico. En el año 2022, el índice de envejecimiento alcanzó el 133% y en 2023 subió al 137%. Esto significa que actualmente hay 137 personas mayores de 64 años por cada 100 menores de 16 en el país. El pasado 8 de marzo aprobamos en Pleno una proposición no de ley donde nos comprometíamos todos a impulsar medidas para abordar la soledad no deseada. Si algo nos enseñó la pandemia fue a centrar todos los esfuerzos en la atención de las personas mayores. Ese es el objetivo de esta propuesta. En la Comisión de Discapacidad del pasado martes, el presidente de COCEMFE, Anxo Queiruga, reivindicó que la atención sociosanitaria tenía que llegar a todos los rincones de nuestro país y que había que prestar especial atención a los más vulnerables, dependientes o discapacitados, avalando de alguna manera esta PNL que presentamos en esta Comisión. Por eso, para garantizar una atención de calidad a los mayores es crucial que el Gobierno desarrolle un marco estratégico de atención sociosanitaria, aunque en estos momentos tenemos que decir que es harto difícil, señorías, por la merma de médicos de familia en el mundo rural.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 113

28 de mayo de 2024

Pág. 3

Señorías, desde hace mucho tiempo, las comunidades autónomas gobernadas por el Partido Popular ya advertimos sobre la situación que estamos viviendo; de ahí la importancia de mantener y fortalecer la atención primaria para garantizar la salud de toda la población. La merma de las plazas MIR en esta especialidad de médico de familia y comunitaria compromete la capacidad del sistema de salud para abordar las necesidades sociosanitarias de la población más cercana, sobre todo los que vemos esa carencia en nuestros ayuntamientos, nuestros pueblos.

Quiero recordar que las competencias y formación para cubrir estas vacantes depende única y exclusivamente del Ministerio de Sanidad, y tenemos que decir que realmente ha habido una mala gestión y una mala planificación; no solo lo decimos nosotros, sino muchos medios de comunicación, que hablan de esta situación, por ejemplo, en el Hospital Valle de los Pedroches, en El Bierzo, en La Rioja e incluso a nivel nacional, en Aragón. Hay una denuncia generalizada que recoge que han quedado 246 plazas libres de médico de familia en más de diez comunidades. Además, me gustaría recalcar porque me parece muy importante, y ha sido recogido en los medios de comunicación, la huelga de médicos de Melilla y Ceuta, que cumple un año tras la denuncia ante el deterioro de la sanidad por la gestión del Gobierno. Me parece tremendo. La sanidad en Ceuta y Melilla está agonizando, y llevamos seis ministros en los cinco años del Gobierno de Pedro Sánchez. Estos profesionales, que llevan en huelga indefinida más de un año, como decía, siguen acumulando miles de cancelaciones en las consultas y suspensión de pruebas quirúrgicas.

Otra cuestión que quiero destacar respecto de esta situación es que la propia Comisión Europea sitúa la sanidad de las comunidades autónomas como la más deficiente de Europa, con la peor *ratio* de médicos y pacientes del país e incluso con servicios cerrados temporalmente. Me parece triste. Quiero recalcar también el caos en la sanidad penitenciaria, donde la situación es insostenible. El 60% de las plazas de sanitarios se encuentran vacantes, casi siete de cada diez plazas están sin ocupar; hay 167 facultativos para una población de más de 50 000 internos, de los que alrededor del 40% demandan atención sanitaria a diario; las diecinueve prisiones donde se concentra el mayor número de población reclusa se encuentran sin atención primaria y, lo peor, señorías, es que el abandono de esta sanidad penitenciaria está dando lugar a una mayor prevalencia de enfermedades.

El Gobierno socialista ha hecho de la sanidad una bandera recurrente, intentando trasladar a la opinión pública que son sus mayores defensores, pero creo que allí donde ustedes tienen competencias sanitarias, la sanidad se desmantela. Creo que la coordinación integral es clave para abordar las necesidades de la población en el ámbito sociosanitario. Pongamos en marcha, señorías, esta estrategia en el ámbito sociosanitario en coordinación con las comunidades autónomas y las entidades del tercer sector, abordando tanto las necesidades sociales como sanitarias. El objetivo es preservar la independencia y autonomía de los mayores.

Para concluir, en la Comisión de Sanidad celebrada el pasado día 24 de abril, el doctor José María Martín Moreno, vocal del Consejo Nacional de la Asociación Española contra el Cáncer, dijo que la política es el arte de hacer posible lo que parecía imposible, así que, señorías, pongámonos a trabajar.

Muchas gracias. **(Aplausos)**.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias.

A continuación, para la defensa de las enmiendas presentadas tiene la palabra, en primer lugar, el portavoz del Grupo VOX.

Cuando quiera, señoría.

El señor **HERNÁNDEZ QUERO**: Muchas gracias.

Brindar una correcta y eficaz atención sociosanitaria a nuestros mayores es uno de los principales retos de una sociedad cada vez más envejecida, y ha de ser también una de las prioridades de una Comisión como esta. Después de una vida de trabajo, entrega, cuidados y abnegación, muchos mayores afrontan solos y aislados sus últimos años, justo aquellos en los que más necesitan el abrazo y la atención de los suyos. Y están solos no únicamente contra su voluntad ni tampoco por ley de vida, sino también contra la voluntad de muchos de sus familiares, a los que la desquiciada orientación productiva del país ha alejado de su tierra y de su gente. ¿Cuántas veces pueden verse al año una abuela de un pueblo de Zamora o de Teruel y su nieta si esta se ha visto obligada a buscar fortuna a cientos de kilómetros de casa? ¿Qué atención puede prestar un hombre de mediana edad a sus padres ancianos si solo puede hablar con ellos por teléfono? Es evidente que la Administración jamás podrá suplir ni sustituir el amor y la dedicación de un familiar, pero es el deber de una comunidad política agradecida destinar cuantos

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 113

28 de mayo de 2024

Pág. 4

recursos técnicos, humanos y materiales sean necesarios para acompañar a nuestros mayores en el otoño de su vida. Si hay dinero para los caprichos de la casta, cómo no lo va a haber para las necesidades sociosanitarias de la gente; hacerlo no solamente es un bien moral, sino que también dibuja, y esto es lo importante, una ruta alternativa frente a los discursos de rechazo y abandono de los mayores, a los que cada vez con menor disimulo se les presenta como enfermos cuya vida no merece ser vivida tanto como otras o como una incómoda carga para la libertad personal de sus familiares y sus cuidadores. Todos ustedes nos encontrarán para proteger a nuestros mayores.

Muchas gracias. **(Aplausos)**.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señoría.

Para la defensa de la enmienda presentada, tiene la palabra por el Grupo Socialista, la señora Ramírez.

La señora **RAMÍREZ MORENO**: Muchas gracias.

Estamos de acuerdo en la importancia de la coordinación sociosanitaria, pero, como cuestión previa, déjenme recordarles que lo que la ciudadanía necesita es un sistema público de salud y un sistema de servicios sociales universales fuertes y dotados de los recursos materiales y humanos necesarios. Se puede establecer un marco de coordinación, como está pidiendo el Grupo Popular con esta iniciativa, pero la realidad ustedes la saben, y es que las comunidades autónomas tienen sus propias competencias, y la gestión, tanto en lo social como en lo sanitario, es autonómica, no hace falta que se lo recuerde; al igual que tampoco hace falta que les recuerde a las 7291 personas que perdieron su vida en las residencias de Madrid sin recibir la atención sanitaria que necesitaban y merecían. Es uno de los ejemplos más claros de la situación dramática que nos ha dejado la pandemia, pero, en este caso, ni protocolo ni coordinación. La pandemia ha demostrado las debilidades de los sistemas de la atención sanitaria y de cuidados, así como la falta de coordinación en muchas de las competencias propias de las comunidades autónomas. Por ejemplo, Andalucía ha aprobado en el marco de sus competencias una estrategia andaluza de coordinación sociosanitaria; mucha estrategia, mucha foto y mucho titular, pero a la hora de verdad los problemas están ahí, están en la base de la atención primaria que sufre mi tierra. Según los últimos datos de diciembre del barómetro andaluz, en tan solo un año la preocupación por la situación sanitaria en Andalucía se ha duplicado, y es lógico porque desde que Moreno Bonilla llegó a la Junta de Andalucía hemos sufrido un deterioro permanente de los servicios públicos.

Este Gobierno, el Gobierno progresista, sabe que es necesario avanzar hacia una coordinación más sólida y más eficiente entre los sectores social y sanitario; lo sabe perfectamente, y por eso está en su agenda de prioridades. Sabe también que el 90% de las personas mayores quiere vivir en su domicilio, atendidos y cuidados; sabe lo importante que es proporcionar una atención integral personalizada a las personas mayores respetando su dignidad y su autonomía; sabe también lo importante que es aumentar los recursos y asegurar una atención de calidad, al igual que conoce el papel fundamental de las personas cuidadoras, y por eso hay un compromiso real por mejorar las condiciones sociolaborales de los cuidadores, y hacerlo desde el diálogo social y, asimismo, sabe lo importante que son la innovación y la tecnología, y por eso nuestro compromiso va a ser siempre la continua mejora de los servicios públicos desde una visión integral y humana.

Este grupo presenta una enmienda con el ánimo de seguir avanzando en esta coordinación. El Gobierno de España va a hacer lo que le corresponde, su parte, pero, ustedes, señorías del PP, tendrían que ocuparse de las comunidades donde gobiernan para no desmantelar servicios públicos como la sanidad y los servicios sociales.

Muchas gracias. **(Aplausos)**.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señoría.

A continuación, entramos en turno de fijación de posiciones de menor a mayor.

No estando presente el Grupo Mixto, tiene la palabra la representante del Grupo Vasco. Cuando quiera.

La señora **VAQUERO MONTERO**: Mila esker, presidenta andrea.

Euskadi cuenta desde 1996 con acuerdos marco de colaboración entre diferentes departamentos del Gobierno vasco, diputaciones forales y EUDEL para la cobertura de las necesidades sociosanitarias de las personas. La última estrategia de atención sociosanitaria en Euskadi es para el período 2021 a 2024.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 113

28 de mayo de 2024

Pág. 5

Podría alargarme más en lo que se hace en Euskadi porque es la comunidad autónoma a la que pertenezco y conozco, por lo que consideramos que esta proposición no de ley no es acorde con el marco competencial porque está instando al Gobierno del Estado a realizar el trabajo que algunas comunidades autónomas ya venimos desarrollando. Por tanto, nuestra posición va a ser contraria a la misma.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señoría.  
Por parte del Grupo Republicano, el señor Salvador.

El señor **SALVADOR I DUCH**: Vamos a votar lo mismo por las razones que acaba de dar la compañera del PNV.  
Gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señoría.  
Por el Grupo Plurinacional SUMAR, el señor Martínez Hierro.

El señor **MARTÍNEZ HIERRO**: Egun on.

El envejecimiento demográfico es un fenómeno social complejo que, además, caracteriza el desarrollo de los Estados europeos durante las últimas décadas, pero también es un efecto poblacional global. Son varios factores los que nos sitúan frente a un desafío que es necesario gestionar. En nuestros países hemos tenido unas estructuras sociales que se han desarrollado en un contexto demográfico muy diferente, y no podemos intentar revertir un proceso mundial sino tratar de adaptarnos a un tipo de demanda social diferente. En materia sanitaria, por ejemplo, durante los últimos cuatro años, se produce el gasto sanitario más intenso, siendo la prevalencia de enfermedades crónicas también un factor a considerar. Durante muchos años, el sistema se apoyó en la figura de la cuidadora informal, pero en las últimas décadas, además de tratar de revertir esto, se está transitando, y se debería transitar, hacia servicios de larga duración y se está prestando cada vez mayor atención a la dependencia.

También debemos tener en cuenta que nuestro sistema de cuidados está pensado para las áreas metropolitanas, pero las poblaciones rurales de baja densidad están muy envejecidas y necesitamos encontrar formas de adaptar las estructuras sanitarias y de cuidados a esta realidad.

En definitiva, el envejecimiento poblacional es una característica del mundo contemporáneo y nos obliga a reforzar el Estado del bienestar y a profundizar en una serie de transformaciones socioculturales, que es elemento clave para que los cuidados se repartan de manera equitativa entre hombres y mujeres, tanto en el ámbito familiar como en el profesional. Creo que aquí corresponde destacar, además, el papel de las entidades del tercer sector, que adecuadamente señala la proposición no de ley que hoy discutimos. A este respecto, corresponde destacar algunas de las iniciativas adoptadas por el Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030 en coordinación con las entidades del tercer sector, como es el compromiso de desarrollar en 2025 el nuevo acuerdo marco de colaboración con el tercer sector o la creación y la regulación de un observatorio estatal del voluntariado. En esta misma línea, creo que es importante poner de manifiesto los grandes avances que ha supuesto la Estrategia Estatal de Cuidados, en la que se intersectan diversos ejes políticos, como es el Plan de Choque de Dependencia, aprobado por el Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.

En esta misma línea, me gustaría destacar el acuerdo sobre criterios comunes de acreditación y calidad de los centros y servicios del SAP, aprobado en 2022 también en el Consejo territorial, que supone una transformación muy relevante en el modelo de atención a personas mayores y personas con discapacidad en situación de dependencia.

También resulta fundamental para el tema que hoy estamos tratando considerar los 3500 millones de euros que se destinaron del Componente 22 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia a la transformación del modelo de Cuidados de Larga Duración. Por otra parte, habría que destacar el impulso de los cuidados que ha supuesto y supondrá el proyecto de ley de familias o el fondo de más de 300 millones de euros, distribuido a comunidades autónomas para apoyar a las familias en tareas de cuidados.

He mencionado una serie de actuaciones del Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030 para ilustrar que la transformación del sistema de cuidados, y muy especialmente la atención a personas mayores, está en el centro de las preocupaciones del Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030, como lo estuvo también en la anterior legislatura; también podría mencionar la estrategia

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 113

28 de mayo de 2024

Pág. 6

para el Abordaje de la Cronicidad del Sistema Nacional de Salud u otras estrategias puestas en marcha recientemente por el Ministerio de Sanidad.

En definitiva, la proposición de ley que presenta el Grupo Popular nos señala una condición de las sociedades contemporáneas, que es innegable, y la necesidad de una transformación de esas estructuras sociosanitarias, que compartimos, pero, en lo sustantivo no añade nada que no lleve años en la agenda de los ministerios implicados en esa transformación.

Gracias. **(Aplausos)**.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señoría.

Tiene la palabra el portavoz del Grupo Popular para manifestar si acepta o rechaza las dos enmiendas presentadas.

El señor **MARTÍN GARCÍA**: Las acepto, tanto la del Grupo VOX como la del Grupo Socialista.

La señora **PRESIDENTA**: Se aceptan ambas.

### — SOBRE LA INCLUSIÓN FINANCIERA DE LAS PERSONAS INMIGRANTES, SOLICITANTES DE ASILO Y REFUGIADAS. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO REPUBLICANO. (Número de expediente 161/000483).

La señora **PRESIDENTA**: Procedemos, por tanto, a debatir la segunda proposición no de ley prevista en el orden del día. Proposición no de ley sobre la inclusión financiera de las personas inmigrantes, solicitantes de asilo y refugiadas, que ha sido presentada por el Grupo Parlamentario Republicano.

Para la defensa de su posición, tiene la palabra el señor Salvador. Cuando quiera.

El señor **SALVADOR I DUCH**: Buenos días.

En primer lugar, me disculpo porque estaré saliendo y entrando de esta sala porque tengo varias Comisiones a la vez; no se trata de ninguna descortesía.

Nos encontramos aquí para abordar una cuestión de justicia social y de derechos humanos fundamentales: la inclusión financiera de las personas inmigrantes y refugiadas. ¿Cuál es la realidad? Que la mayoría de las entidades bancarias no están cumpliendo con lo estipulado en el Real Decreto-ley 19/2017 y en el Real Decreto-ley 164/2019, lo cual es inaceptable. Las organizaciones sociales llevan años denunciando estas irregularidades ante diversas autoridades, y es hora de que tomemos medidas decisivas porque es un tema humanitario y resultaría incomprensible que se votara en contra.

Negar el acceso a una cuenta bancaria básica es negar el derecho a una vida digna. La normativa vigente establece que todas las personas deben tener acceso a cuentas bancarias básicas, sin embargo, en la práctica demasiadas personas se enfrentan a barreras insuperables para ejercer este derecho vital. Esta exclusión financiera no solo es una violación de la ley, sino que, además, tiene consecuencias devastadoras en las vidas de los más vulnerables ya que al no tener acceso a una cuenta bancaria no pueden contratar servicios esenciales como la electricidad, encuentran dificultades para pagar el alquiler y no pueden recibir ayudas económicas, como podría ser el ingreso mínimo vital. La directiva europea y el Real Decreto-ley 19/2017, de nuestro ordenamiento jurídico, están diseñados para evitar precisamente estas situaciones. Garantizar el acceso a cuentas de pago básicas es una medida esencial para fomentar la inclusión y la cohesión social, y esta era la intención del legislador. Sin embargo, a pesar de la claridad de esta normativa, muchas entidades bancarias continúan negando el acceso a estas cuentas a personas migrantes porque, alegando la Ley de Prevención del Blanqueo de Capitales, exigen documentación imposible de proporcionar para muchas de estas personas ya sea un contrato de trabajo o la procedencia detallada de sus ingresos, incluso, se llegan a bloquear o congelar cuentas debido a la lentitud burocrática en la emisión o renovación de documentos. Además, algunas sucursales rechazan documentos oficiales emitidos por el Gobierno español, como el resguardo de solicitud de protección internacional o la tarjeta de solicitante de asilo y, por si fuera poco, imponen la contratación de seguros de depósitos adicionales, en clara contravención de la normativa que establece que estos servicios deben ser gratuitos para las personas vulnerables.

Por todo ello, yendo al grano, a las siguientes medidas del Gobierno proponemos que en un plazo máximo de seis meses se desarrollen las modificaciones legislativas necesarias para reforzar los mecanismos de control y supervisión que aseguren el derecho al acceso a una cuenta de pago básica; no podemos tolerar más casos de exclusión financiera que profundizan en las situaciones de vulnerabilidad

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 113

28 de mayo de 2024

Pág. 7

social. Pero como esto no funciona con buena voluntad, creemos que se debe ampliar el régimen sancionador que creo que se merecen estas entidades que no cumplen la ley y que, además, dejan a estas personas en esta situación tan indigna. Por tanto, se debería establecer un régimen sancionador efectivo para aquellas entidades o sucursales bancarias que aplican prácticas arbitrarias y contrarias a la ley, y no se está haciendo. Debemos asegurar en un plazo de seis meses que estas violaciones sean adecuadamente sancionadas porque ya está bien de impunidad.

Compañeros y compañeras, lo que queremos garantizar es el acceso a cuentas bancarias básicas, que no solo es un derecho legal, sino una necesidad imperiosa para asegurar una vida digna y justa para todos los miembros de nuestra sociedad. Es nuestra responsabilidad, como sociedad y como diputados y diputadas, asegurar este derecho y que se respete correctamente. Creo que no podemos permitir que nuestros hermanos y hermanas migrantes sean tratados como ciudadanos de segunda clase. Es hora de actuar, es hora de la justicia y es hora de la igualdad. Por eso pido el voto para esta proposición no de ley y solicito del Gobierno el desarrollo de estas medidas.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señoría.

En defensa de la enmienda presentada, y por un tiempo de tres minutos, tiene la palabra el Grupo Popular en el Congreso.

Cuando quiera.

El señor **BELDA PÉREZ-PEDRERO**: Gracias, señora presidenta.

Señorías, buenos días. La materia relacionada con derechos de las personas inmigrantes es una materia que tiene menos disponibilidad de la que algunos poderes públicos creen en los países miembros de la Unión Europea. Aquí existe una normativa aplicable que en los últimos diez años se ha tenido que venir implementando; evidentemente, el necesario orden en la política migratoria, conjugado con el imprescindible respeto a los derechos humanos de las personas migrantes —que son completamente indisponibles por el legislador nacional y que han de ser objeto de protección por los gobiernos—, nos lleva a tener que subrayar la necesidad de votar afirmativamente a esta iniciativa.

En estos dos minutos que me quedan, quisiera centrarme brevemente en la otra parte, en la otra faceta, que es la que inspira la enmienda de adición que presentamos a esta iniciativa del Grupo Republicano. Durante los últimos años, ha habido una considerable falla en esos mecanismos intermedios de aplicación de los derechos fundamentales que marca la Constitución española y también el resto de la normativa europea. El ámbito de los problemas que se encuentra una persona migrante cuando tiene dificultades de acceso a las cuentas se entremezcla con muchos otros que viven ellos y toda la población en el ejercicio de los derechos. La mediación que determinados requisitos de índole administrativa o funcional suponen para la población migrante, como también para otras personas sometidas a un precario conocimiento de la red, aleja cada vez más la materialización efectiva de los derechos de los ciudadanos, de cada una de las personas que tenemos que usarlos. Por tanto, lo que nosotros proponemos, en línea con otras iniciativas que hemos desarrollado en esta y en anteriores legislaturas, es que se sume a esta protección un incremento del nivel de concienciación en los niveles básicos medios, es decir, en los niveles obligatorios de la educación acerca de las posibilidades del derecho de consumo, que no es un derecho más, sino que es la llave para el acceso a muchos de los recursos públicos, ayudas públicas y ejercicio mínimo de cualquiera de los derechos que se reconocen a todas las personas por el hecho de serlo. Por tanto, nosotros a ese punto 3, en el que los proponentes se refieren a una concienciación de la población, añadiríamos subrayar la obligación que ya existe, y que no siempre se concreta en nuestros planes de estudio, para fomentar la educación económica financiera y en materia de consumo.

Muchas gracias. **(Aplausos)**.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señoría.

Pasamos al turno de fijación de posiciones. No estando presente Grupo Mixto, tiene la palabra el Grupo Vasco. Cuando quiera.

La señora **VAQUERO MONTERO**: Mila esker.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 113

28 de mayo de 2024

Pág. 8

Intervengo únicamente para decir que apoyaremos esta proposición no de ley y, como ha comentado el compañero de ERC, yo también me voy a tener que estar ausentando, entrando y saliendo en esta Comisión.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señoría.

El Grupo Euskal Herria Bildu tampoco está. Por parte de Junts per Catalunya, tampoco.

Por parte del Grupo Plurinacional SUMAR, cuando quiera.

El señor **ALONSO CANTORNÉ**: Muchas gracias, presidenta.

La exclusión financiera es un problema ciertamente sin resolver, sobre todo por la actitud de la banca ante los consumidores y la falta de controles suficientes por parte de las administraciones, que las más de las veces no saben, no pueden o no quieren frenar los abusos denunciados, no sancionando las prácticas ilegales, tal como recoge la directiva europea que reconoce el derecho a las cuentas de pago básico. Ahora bien, existe una serie de requisitos que convierten la carrera en una carrera de obstáculos facilitados por una banca, como decía antes, que no informa y que pone todas las trabas. Uno de los motivos por los que se deniegan las cuentas básicas es por el apartado que recoge la necesidad de tener residencia legal y efectiva en España y haberla tenido de forma continuada e interrumpida durante al menos un año inmediatamente anterior a la fecha de la presentación de la solicitud. Eso no se exige por diferentes motivos. Sin perjuicio de ello, la normativa prevé excepciones y la posibilidad de acceder a la gratuidad de las cuentas de pago básicas aportando un informe emitido por los servicios sociales del ayuntamiento en el que se está empadronado, el que se refiere a la idoneidad del acceso y del caso. De ahí la importancia —subrayo, de ahí la importancia— del padrón, que demasiados municipios se saltan e impiden el acceso a las cuentas básicas. En algunos casos, incluso esas cuentas básicas para la apertura vienen condicionadas con contratación de servicios adicionales o depósitos inicialmente elevados. Como señalaba al Defensor del Pueblo Andaluz es urgente la necesidad de que los diferentes poderes públicos aborden estas soluciones. También apunto, desde mi grupo, que no se mire para otro lado cuando se trata de parar los pies a los poderosos del poder económico. En este caso, muy recientemente, he tenido acceso a una carta de la Plataforma de Afectados por la Hipoteca, dirigida precisamente al molt honorable president de la Generalitat, diciendo y denunciando la inacción de la Agencia Catalana de Consumo, que también lo podremos trasladar a otras comunidades autónomas, cuando se trata de abordar los abusos de la banca. Cierto que hay que tener voluntad política para buscar las fisuras, porque hay que buscar las fisuras, ya que el sistema actual protege excesivamente a la banca y estamos a la espera de la creación de la autoridad financiera independiente para que siga actuando, como sí que se ha hecho en otras comunidades.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señoría.

Por parte del Grupo Parlamentario VOX.

El señor **HERNÁNDEZ QUERO**: Gracias, señora presidenta.

En España hay un grave problema de exclusión financiera y quien la sufre son los ciudadanos españoles, que es a quienes nos debemos y para quienes trabajamos los que estamos aquí. Hay personas mayores incapaces de manejarse con las nuevas tecnologías y que están absolutamente desorientados ante la desaparición acelerada de los servicios presenciales. No son personas que necesiten un banco o un cajero por capricho, esto no es un lujo, son personas que precisan de una relación casi cotidiana con los bancos para cobrar la pensión, para retirar efectivo, etcétera. En nuestro país hay más de 4600 municipios que no tienen ninguna oficina bancaria y muchos de ellos están pegados y concentrados en las mismas áreas, porque hay españoles de edad avanzada que tienen que coger el coche, casi a diario, para contar con servicios que otros nos encontramos prácticamente al caer de la cama. La falta de competencia que además asoma en el horizonte, con nuevas fusiones y concentraciones, no promete precisamente una mejora de las prestaciones y de los servicios ofrecidos a los clientes. Lo que avanzará será la desertización bancaria que sufre la España interior y rural y lo que avanzará serán también los abusos y el endurecimiento de las condiciones y los requisitos para poder acceder a un crédito para tu negocio o a una hipoteca para tu casa. Esos son los problemas de exclusión financiera que sufren los españoles en su día a día, insisto, los españoles, que son quienes nos pagan el sueldo y conviene tener

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 113

28 de mayo de 2024

Pág. 9

esto bien claro, porque no existe un *demos* global, no existe una ciudadanía global. La justicia social y la prestación de servicios requieren de fronteras, cuando uno quiere ayudar a todo el mundo, al final, muchas veces lo que sucede es que no ayuda a nadie y esto es lo que pasa precisamente con la PNL del grupo proponente, que amparada en indudables buenos sentimientos amplía los motivos del efecto llamada y deja sin respuesta a las evidentes necesidades financieras de los españoles. La solidaridad son círculos concéntricos, preocupémonos primero de ayudar a los nuestros y de tener cubiertas sus necesidades y entonces estaremos en disposición de poder ayudar a otros, pero ser solidario con otros cuando los nuestros aún tienen todo pendiente es ser insolidario con los nuestros.

Muchas gracias. **(Aplausos)**.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señoría.  
Por el Grupo Socialista.

La señora **ALMODÓVAR SÁNCHEZ**: Gracias, presidenta.

Buenos días, señorías. Quiero pedir disculpas anticipadas, porque al terminar me tengo que marchar a otra Comisión. La exclusión financiera se define como la dificultad para acceder a los servicios financieros necesarios de una forma apropiada, ya sea por razones de precio, requisitos de acceso, escasez de la oferta o discriminación social. En definitiva, la exclusión financiera es una de las manifestaciones más claras de la exclusión social. A pesar del progreso en las acciones tendentes a promocionar la inclusión financiera a escala global, aún se manifiesta en el día a día de las personas inmigrantes, solicitantes de asilo y refugiadas, una contención por parte de las entidades bancarias de aplicar ciertas modificaciones legislativas necesarias para llevar a cabo la inclusión de estas personas en el sistema financiero y garantizar así el acceso a estas cuentas bancarias básicas. Hay varios tipos de exclusión, encontramos la exclusión de acceso y la exclusión por las condiciones, que considero y hay que tener en cuenta que es la que más puede afectar, como bien ha expuesto el compañero, que es cuando los individuos no pueden cumplir con los términos contractuales que se exigen para obtener ciertos servicios financieros. Este Gobierno, comprometido en trabajar y desarrollar todas aquellas medidas necesarias para garantizar los derechos colectivos más vulnerables, tiene que destacar y, no obstante, señalar que la Ley 19/2020, del ingreso mínimo vital, es un tipo de prestación en la que allí ya se establece que las personas beneficiarias estén o no integradas en la unidad de convivencia deben cumplir unos requisitos y, evidentemente, es el del padrón, a través de los servicios sociales, tener esa residencia legal y efectiva de forma continuada e ininterrumpida durante un año. Además, no se exige plazo para menores por nacimiento, reagrupación, guarda, violencia, víctimas de género o víctimas de trata. El reflejo de esta legislación en el ingreso mínimo vital se considera que no estamos ante un caso de exclusión financiera en ciertas legislaciones por no disponer de una cuenta de pago básica. **(El señor vicepresidente, Sahuquillo García, ocupa la Presidencia)**. Apuntar el trabajo que se está desarrollando en la ley por la que se crea la autoridad administrativa independiente de defensa del cliente financiero y que actualmente se encuentra en plazo de enmiendas y aporta modificaciones legislativas necesarias y buenas prácticas aplicadas hacia las personas en situación de vulnerabilidad para garantizar el acceso de la cuenta bancaria básica para desarrollar el derecho del consumidor vulnerable. Por estos motivos, señorías, la posición del Grupo Parlamentario Socialista será a favor de esta PNL por considerar de importancia la protección de acceso al sistema financiero de personas inmigrantes, solicitantes de asilo y refugiadas, y conseguir el cumplimiento de su inclusión.

Muchas gracias. **(Aplausos)**.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Sahuquillo García): Muchas gracias, señoría.  
¿Señoría, rechaza o acepta la enmienda del Grupo Parlamentario Popular?

El señor **SALVADOR I DUCH**: Sí, la aceptamos. Nos alegramos y además enriquece nuestra PNL. Sí, la aceptamos.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 113

28 de mayo de 2024

Pág. 10

### — SOBRE RECONOCIMIENTO Y ATENCIÓN A LA SITUACIÓN DE ELECTRODEPENDENCIA. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (Número de expediente 161/000642).

El señor **VICEPRESIDENTE** (Sahuquillo García): Pasamos al siguiente punto, la proposición no de ley sobre reconocimiento y atención a la situación de electrodependencia, del Grupo Parlamentario Socialista. Por un tiempo de cinco minutos, tiene la palabra la portavoz, la señora Guerra.

La señora **GUERRA LÓPEZ**: Gracias, presidente.

Señorías, hoy les pido que apoyen la proposición no de ley que presenta este grupo parlamentario sobre el reconocimiento y el derecho a la atención de las personas en situación de electrodependencia. Como todos y todas ustedes saben, una persona está en una situación de electrodependencia cuando depende de una o más máquinas para preservar su salud e incluso para sobrevivir. En España, son 3 millones las personas que están en esa situación de electrodependencia. Estoy convencida de que la mayoría de ustedes, personas que se han dedicado al ámbito de los servicios sociales a lo largo de su trayectoria profesional, conocen casos de personas electrodependientes que, en algún momento, han vivido con angustia la posibilidad de quedarse sin suministro eléctrico. Es a ellos y a ellas a las que va dirigida esta PNL. Durante los últimos meses y años se han tomado diferentes medidas para asistirles. Hace unos meses, gracias a la propuesta de la ministra Teresa Ribera, los y las españolas pudimos gozar de la excepción ibérica. Una medida que se unía al resto de las aprobadas por el Gobierno de Pedro Sánchez para construir un escudo social que consolidara los derechos y los ampliase para no dejar a nadie atrás, y se hizo en plena pandemia, trabajando para dar respuesta, no únicamente a la crisis sanitaria, sino también a la económica y a la social derivada del COVID. La excepción ibérica, también conocida como solución ibérica, ha permitido aliviar la factura de la luz de la mayoría de la ciudadanía. Un alivio que se ha visto intensificado en el caso de los hogares con personas en situación de dependencia. Es cierto que, ya en 2013, la Ley del Sector Eléctrico reconocía como servicios esenciales de ámbito doméstico aquellos en los que el suministro de energía eléctrica era imprescindible para mantener con vida a una persona, pero la realidad nos ha demostrado que no es suficiente. De hecho, múltiples quejas de pacientes y familiares han provocado una actuación de oficio del Defensor del Pueblo, quien ha recomendado regular la figura del paciente electrodependiente y garantizar, al mismo tiempo, la estabilidad en los suministros. Precisamente eso es lo que trae hoy este grupo, el Grupo Parlamentario Socialista, a la Comisión de Derechos Sociales. Hay que reconocer y regular la figura del paciente electrodependiente, es decir, incorporar en nuestra legislación una definición clara, precisa y meticulosa de qué se entiende por electrodependencia, que ofrezca a esas personas seguridad jurídica, que es tan necesaria en estos momentos. Una vez definida esa situación, tenemos que reconocer los derechos que a continuación detallamos y que consideramos que son básicos, pero que podrían ser ampliados y completados por parte de las administraciones públicas competentes si así se deseara. En primer lugar, que no se pueda suspender el suministro eléctrico de las personas en situación de electrodependencia; en segundo lugar, bonificar las tarifas a los pacientes electrodependientes, por ejemplo, a través del bono social eléctrico y, en tercer lugar, garantizar, siempre y en todo lugar, los suministros, tanto en casos de cortes programados, como en situaciones que se produjesen de manera imprevista. De esta forma, señorías, garantizaríamos que estos pacientes pudieran vivir con la tranquilidad de que van a ser asistidos siempre, en todo momento y en cualquier circunstancia. Se trata, una vez más, de poner en el centro las necesidades de la ciudadanía. Por y para ellos, les pido el voto a favor de esta iniciativa.

Muchas gracias, presidente. **(Aplausos)**.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Sahuquillo García): Muchas gracias, señora Guerra.

Se han presentado tres enmiendas, por un tiempo de tres minutos, en primer lugar, el representante de Junts, no está.

Tiene la palabra la representante del Grupo VOX.

La señora **DE MEER MÉNDEZ**: Muchas gracias, señor presidente.

Lo cierto es que hay más de tres millones de personas con electrodependencia en nuestro país, según algunas estimaciones. Quizá las situaciones de mayor vulnerabilidad sean algunas menos y ustedes llevan seis años gobernando sin que les haya preocupado esos tres millones de personas que sufren

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 113

28 de mayo de 2024

Pág. 11

electodependencia en nuestro país. Entonces, resulta poco creíble que seis años después y, a través de una herramienta que no va a cambiar la vida de la gente, como es una PNL en Comisión, del partido que gobierna este país, insisto, que lleva seis años gobernando este país, la verdad no solo no es creíble, sino que casi es una frivolidad. Porque, desde luego, que estas personas necesitan el auxilio de los poderes públicos, pero llevan necesitando estos seis años en los que ustedes les han dejado desatendidos. Además, les han dejado desatendidos de manera bastante activa, porque ustedes han bloqueado iniciativas que han llegado a este Congreso, como la de mi grupo parlamentario, para que las personas con gran dependencia fueran considerados consumidores vulnerables, para que se reduzca la factura de la luz de las personas que más lo necesitan, para que se bajen los tipos impositivos en las situaciones de mayor vulnerabilidad, y ustedes las han bloqueado, y las han bloqueado, en algunas ocasiones, como en el caso de la gran dependencia, diciendo que es que suponían una disminución de gastos presupuestarios. Claro, ustedes necesitan su gasto presupuestario para pagar sus facturas de los oligopolios mediáticos para seguir gobernando, pero, desde luego, no para estos tres millones de personas que sufren electrodependencia en nuestro país. Por tanto, no es creíble.

En segundo lugar, sobre todo, no es creíble porque ustedes, el pasado mes de marzo, subieron la factura de la luz de los españoles, porque subieron el IVA al 21%. La factura de los hogares de los españoles ha subido el mes de marzo por su culpa. Entonces, no es creíble, insisto, que, hoy en día, en el mes de mayo, traigan ustedes una PNL en una Comisión cuando son quienes tienen el Boletín Oficial del Estado. Pero, sobre todo, lo que queda latente es que el gran problema estructural al que se enfrenta nuestro país es el problema al que ustedes nos han traído, ustedes y el Partido Popular, porque el bipartidismo ha dejado nuestro país en una situación de dependencia energética sin precedentes y la mayor protección, no solo de las personas que tienen electrodependencia, sino en general de las personas vulnerables de nuestro país y de las familias de nuestro país, que podrían haber obtenido de ustedes es que se hubieran preocupado porque en nuestro país hubiera una soberanía energética. El pasado 23 de mayo hemos sufrido, precisamente, como Red Eléctrica evitaba el apagón en los hogares haciendo o dejando que hubiera este apagón en la industria, y esto precisamente está derivado de que no ha habido políticas de soberanía energética durante las últimas décadas en nuestro país. Es culpa de su frivolidad, de haber gobernado para sus propios partidos políticos, para sus propios intereses y de haberse olvidado, no solo de esos tres millones de personas con electrodependencia, sino en general de todos los hogares de nuestro país. Los animo a que sean valientes de una vez, a que reconozcan sus errores y a que empecemos a construir desde cero la mejor protección para los hogares de España que es con la soberanía energética.

Muchísimas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Sahuquillo García): Muchas gracias, señora De Meer.

Por un tiempo de tres minutos, tiene también la palabra el Grupo Parlamentario Popular.

La señora **CUESTA RODRÍGUEZ**: Gracias, presidente.

Señorías, efectivamente, hay tres millones de pacientes electrodependientes, según los cálculos de las asociaciones que les representan, que se han visto perjudicados por la subida en enero del IVA, de la luz y del gas, tras decaer parcialmente el plan anticrisis. Son enfermos que llevan años solicitando al Gobierno la creación de un registro oficial —seis años que ustedes llevan gobernando y no han hecho nada—, que les garantice un estatus propio de consumidor vulnerable y les libere de los tarifazos energéticos y del vaivén en la factura por culpa del IVA. Porque, señorías, los pacientes electrodependientes no pueden elegir respirar unas horas, elegir una franja horaria es absurdo e incluso es un insulto para estos pacientes. Señorías del Grupo Socialista, estos pacientes se sienten abandonados por el Gobierno, porque no les consideran consumidores vulnerables, qué hay más vulnerable que depender de la luz para vivir.

El pasado 26 de diciembre, el Defensor del Pueblo se hizo eco del clamor colectivo con una petición a la Secretaría de Estado de Energía de una normativa que defina, protocolice y atienda a las necesidades de estos pacientes electrodependientes. La Secretaría de Estado de Energía ha confirmado que el ministerio lo está valorando. ¿Cuánto tiempo necesitan ustedes? Llevan años y no dan una solución. ¡Basta ya! Los problemas reales de las personas vulnerables requieren soluciones inmediatas. La subida del IVA de este año, tanto del gas del 5 al 21%, como de la electricidad, para personas que diariamente necesitan estar conectados a sus aparatos por prescripción médica en muchos casos es inasumible. La subida reciente de la tarifa de la luz supone de media de 35 a 75 euros al mes, es decir, unos 880 euros

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 113

28 de mayo de 2024

Pág. 12

al año para estos pacientes que dependen de una máquina, muchos de ellos pensionistas y personas con incapacidades, con pensiones escasas, a las cuales las subidas les perjudica mucho. Tienen que tomarse en serio, desde ya, la creación de ese registro oficial de enfermos electrodependientes para dejar de sentirse abandonados por un Gobierno que no les considera vulnerables sanitarios. Estas personas necesitan seguridad jurídica, necesitan, de manera urgente, la creación de este registro de pacientes electrodependientes al que puedan acceder las empresas comercializadoras y distribuidoras con carácter previo a la suspensión de un suministro y los derechos que asisten a los consumidores vulnerables, la continuidad del suministro de los equipos electrógenos o sistemas de alimentación interrumpida para casos de cortes programados, entre otros.

Por estas razones les hemos planteado enmendar su PNL y nuestro texto propone lo siguiente: Primero, regular la figura del paciente electrodependiente de acuerdo con las comunidades autónomas y en coordinación con los representantes de los afectados, sus familias, los profesionales sanitarios y las empresas comercializadoras y distribuidoras. Segundo, materializar, desde la condición de consumidor vulnerable y la creación de un registro nacional de pacientes electrodependientes, las medidas útiles y necesarias para garantizar que los propios pacientes electrodependientes accedan a bonificaciones de orden tarifario y a dispositivos que garanticen la estabilidad del suministro.

Muchísimas gracias. **(Aplausos)**.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Sahuquillo García): Muchísimas gracias, señora Cuesta.

En turno de fijación de posición, por el Grupo Mixto, la señora Santana Perera. **(La señora Santana Perera hace gestos negativos)**.

No estando los representantes ni el Grupo Parlamentario Vasco, ni Bildu, ni el Republicano, tiene la palabra el Grupo Plurinacional. SUMAR.

El señor **ALONSO CANTORNÉ**: Muchas gracias, vicepresidente, y presidente en estos momentos.

Fue durante la pandemia cuando saltaron todas las alarmas y hace poco, lógicamente, con las subidas de la factura de la luz, amortiguadas —y hay que reconocerlo— por el éxito de la excepción ibérica, que nos ha reconocido toda Europa y que, además, sigue siendo un éxito. Ya en ese momento de la pandemia, las distribuidoras de la energía eléctrica dieron salida a la preocupación de muchos afectados, lógicamente, aplicando la Ley 24/2013, que dice que el suministro es esencial, pero no únicamente ellas, sino también los servicios sociales de las comunidades autónomas y los ayuntamientos ayudaron a aprobar soluciones que en muchos casos fueron individuales. Aunque hemos de reconocer que ha sido motivo de queja por parte del Defensor del Pueblo y que estamos de acuerdo en que se debe de regular la figura específicamente modificando la Ley de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud en lo relativo a la atención especializada en tres aspectos básicos. El primer aspecto, clarificar que la rehabilitación en pacientes está encaminada a facilitar, mantener o devolver el mayor grado de capacidad funcional; el segundo, ampliar los destinatarios de los cuidados, por supuesto, y el tercer aspecto, mejorar la coordinación entre los servicios sanitarios y sociales. En esa línea nuestro grupo dará apoyo a la PNL.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Sahuquillo García): Muchísimas gracias.

¿A efectos de aceptar o rechazar las enmiendas presentadas, señora Guerra?

La señora **GUERRA LÓPEZ**: Estamos elaborando una enmienda transaccional con el Grupo Popular.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Sahuquillo García): Muchísimas gracias.

— **SOBRE LA REGULACIÓN DE LAS CAJAS BOTÍN Y EL ACCESO DE MENORES DE EDAD. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO PLURINACIONAL SUMAR. (Número de expediente 161/000674).**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Sahuquillo García): Pasamos al punto 4.º, proposición no de ley sobre la regulación de las cajas botín y el acceso de menores de edad.

Tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario SUMAR.

El señor **ALONSO CANTORNÉ**: Muchas gracias de nuevo, presidente.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 113

28 de mayo de 2024

Pág. 13

Psicólogos especializados detectan patologías de adicción en los adolescentes que consumen videojuegos. Según los profesionales, el problema se inicia con los videojuegos que ofrecen cajas botín o *loot boxes*. Un sistema de premio aleatorio al jugador, similar al funcionamiento de las tragaperras *online*. Según el estudio del Plan Nacional de Drogas sobre Adicciones, en los últimos doce meses los estudiantes de enseñanzas secundarias, de 14 a 18 años, que han jugado dinero *online* en videojuegos es del 56,5% en los chicos y del 56,1% en las chicas. Es decir, que uno de cada dos chicos y chicas entre 14 y 18 años han gastado dinero *online*, lo han hecho en videojuegos, lo han hecho además de manera absolutamente legal y lo han hecho con las cajas botín. ¿A qué nos referimos cuando hablamos de las cajas botín? ¿Todas merecen el mismo tratamiento? ¿Como están actualmente reguladas en España? La actividad del juego, ya lo saben ustedes, está regulada por la Ley 13/2011, de 27 de mayo, para que una actividad quede comprendida dentro del ámbito de la ley, además de ser de ámbito estatal, debe reunir estos tres elementos. Primero, pago por participar; segundo, azar en la determinación del resultado y, tercero, premio transferido al participante ganador. Una actividad que se ha considerado juego de azar o cuenta con una reglamentación específica o está prohibida. ¿Están prohibidas las cajas botín —nos preguntaríamos todos— en España? Solo en las que los premios se pueden cambiar por dinero, el resto no se consideran juego de azar. Por tanto, no están prohibidas. Existen cuatro categorías distintas de cajas botín: una las que cuestan dinero y el premio tiene valor económico, estas están prohibidas; dos, las que cuestan dinero, pero el premio no tiene valor económico, estas no están prohibidas; tres, las que no cuestan dinero, pero el premio sí tiene valor económico, estas no están prohibidas, y, cuatro, las que no cuestan dinero y el premio no tiene valor económico, que tampoco están prohibidas.

Dentro de la definición de juego de la ley solo entraría, como he dicho antes, el primer tipo de cajas botín, las otras tres, en estos momentos, no tienen regulación. Aunque los premios obtenidos a través de una caja botín no se puedan monetizar, la mecánica de las categorías que he dicho, la dos, la tres y la cuatro, comparten —y aquí está el quid de la cuestión— casi la total semejanza con las máquinas de azar, el diseño de los mecanismos de recompensa es semejante a los esquemas de los juegos de azar, lo cual estimula el surgimiento de distorsiones cognitivas y conductas de juego cada vez más persistentes entre los participantes. La operativa de las cajas botín comparten características estructurales y de dinámicas comerciales con los juegos de azar, por ejemplo, las pérdidas disfrazadas de ganancias. Como es sabido, la consecuencia más grave que los juegos de azar produce es el surgimiento en un cierto número de jugadores de conductas de consumo, irreflexivas, compulsivas y, en última instancia, patologías, lo que es causa de graves repercusiones económicas, patrimoniales y afectivas, tanto a las personas que las padecen, como en su entorno personal, social y familiar. Las conexiones de algunos mecanismos aleatorios de recompensa con los juegos de azar traen consigo las consecuencias negativas que afectan, en particular, a determinados colectivos vulnerables, como los menores de edad, y personas con un trastorno asociado a su conducta de juego. **(La señora presidenta ocupa la Presidencia).**

La doctrina científica ha subrayado la posibilidad de que las cajas botín como mecanismos que estimulan o comparten características esenciales con los juegos de azar pueden afectar de forma negativa a los menores de edad que las utilizan, lo cual puede originar en un futuro un mayor grado de severidad en los trastornos asociados a la conducta del juego. La presencia de cajas botín en videojuegos con una calificación inferior a 18 años es constante. Los estudios científicos manifiestan una relación directa de las cajas botín con el surgimiento de conductas con el juego problemático o patológico. Por eso les proponemos a sus señorías: uno, regular el acceso de las personas menores de edad a las cajas botín con el fin de proteger a este colectivo de los mecanismos aleatorios de recompensa en productos de *software* vinculados al ocio; dos, establecer los mecanismos necesarios para aplicar medidas de juego seguro orientadas a personas que quieran activar mecanismos aleatorios de recompensa en productos *software* vinculados al ocio, y, tres, impulsar las medidas necesarias para la regulación de la publicidad de las cajas botín, especialmente en aquellos medios más utilizados por las personas menores de edad.

Muchas gracias, presidente.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señoría.

A continuación, y ya que no se han presentado enmiendas, para la fijación de posiciones, por parte del Grupo Mixto, ¿señora Santana? **(La señora Santana Perera hace gestos negativos)**. El Grupo Vasco no está. Euskal Herria Bildu y Junts per Catalunya tampoco están.

¿Por parte del Grupo Parlamentario VOX? **(Pausa)**. Adelante.

El señor **FERNÁNDEZ RÍOS**: Gracias, presidenta.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 113

28 de mayo de 2024

Pág. 14

Con esta proposición en la que se pretende regular las cajas botín de los videojuegos, que es el primer acercamiento de los menores a los juegos de azar, el Grupo SUMAR quiere dar a entender que demuestra un interés real para proteger a los menores de esos mecanismos de recompensa fácil. Pero, a nosotros, qué quiere que le diga, ya no nos la cuela tan fácil. Un partido que está en el Gobierno, si lo que pretende es proteger algo de verdad lo que tiene que hacer es tramitarlo vía proyecto de ley y no presentar una proposición en Comisión, que lo que suena es más bien a tomadura de pelo. Se lo recuerdo, ya en la legislatura pasada el ministro Garzón elaboró un anteproyecto de ley sobre este asunto, pero, claro, con la ya legendaria actividad frenética que desplegó su ministerio, el ministro de la nada, que promulgó escasas normas en cuatro años y, para más inri, para alguna que promulga, se la tumba el Tribunal Supremo, pues lógicamente esa ley decayó y quedó en nada. Ahora me imagino que lo que pretenden ustedes es blanquear un poco su imagen con esta simple proposición.

Ya que estamos, vamos a analizarla un poco. Nada se habla en toda la proposición de llevar a cabo estudios centrados en la investigación sobre cajas botín, ya que lo poco que hay es insuficiente y es incipiente. Apenas se han estudiado las consecuencias derivadas de su consumo, ni siquiera se han analizado los aspectos psicológicos y emocionales derivados del gasto en estos productos digitales, especialmente en los menores, que es lo primero que deberíamos hacer si lo que se pretende es diagnosticar y tratar este problema. Nosotros, aunque no estamos en el Gobierno, pero intentamos trabajar algo y, sobre todo, que nos preocupamos por estos asuntos, ya presentamos una pregunta al Gobierno sobre este tema el 19 de abril pasado respecto a unas declaraciones del director General de Ordenación del Juego sobre la intención de regular estas cajas botín dirigidas al público infantil y juvenil. El día 19 de abril y el objetivo era hacerlo, según este director general, a través de un proyecto de ley. Así que, como nos preocupaba el tema, estábamos interesados en que se nos contara cuáles iban a ser las líneas generales de esa regulación y cuándo preveía el Gobierno llevarlas a cabo. Miren ustedes qué coincidencia que, justo el pasado día 22 de este mes, hemos recibido la respuesta, aquí está la respuesta **(muestra una fotocopia)**, que nos dice textualmente —respuesta del Gobierno ante este tema de las cajas botín—: En la actualidad, el proyecto está siendo objeto de estudio para poder continuar su tramitación. Ve qué fácil, ya ve se podía haber ahorrado instar al Gobierno a nada y se podría haber ahorrado esta proposición, porque aquí tiene la respuesta: El Gobierno, como en tantas cosas, está en ello. Creo que ya está todo dicho. De verdad, señores de la izquierda, intenten no hacernos perder el tiempo, por lo menos traigan los deberes hechos; ustedes, que están en el Gobierno. Se lo aseguro, no es tan difícil preguntar y coordinarse.

Muchas gracias. **(Aplausos)**.

La señora **PRESIDENTA**: Por parte del Grupo Parlamentario Socialista, la señora Cobo. Cuando quiera.

La señora **COBO PÉREZ**: Gracias, presidenta.

Señorías, buenos días. Esta PNL trata de un fenómeno, una nueva realidad dentro del sector del videojuego y de los nuevos usos y conductas que tienen las personas que juegan a los videojuegos, que principalmente son menores, sin menoscabar que haya también personas adultas que juegan a ellos. Un nuevo fenómeno son las cajas botín, cuya regulación aborda esta proposición no de ley, y el acceso de personas menores de edad. Consideramos que existe una creciente preocupación ante la proliferación de fenómenos asimilables a los juegos de azar en el seno del mundo de los videojuegos y sus factores de riesgo. Lo hemos abordado en más ocasiones y creemos necesaria la pertinente regulación, es decir, la adaptación de la normativa vigente a los cambios que se establecen en la sociedad a raíz de la transición digital y todo lo que ello implica.

Ya en el año 2020 el Grupo Parlamentario Socialista abordó esta cuestión, dado que, dentro de los videojuegos, en el apartado de los microcréditos, existe un formato denominado cajas de recompensa o cajas botín, que potencialmente son promovedoras de un consumo compulsivo que puede generar ciberadicciones. Una cuestión que carecía de regulación específica en nuestro país, que provocaba que existieran determinados videojuegos calificados para menores que contenían este tipo de compras internas en las aplicaciones.

La regulación y el tratamiento de las cajas de recompensa o cajas botín han generado un intenso debate en los distintos países europeos, al que nuestro país, España, se incorporó con esta iniciativa socialista, pero que ha estado en pausa todo este tiempo. Tal y como recoge esta iniciativa del grupo proponente, de SUMAR, el hecho de que se incorporen este tipo de elementos en videojuegos hace

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 113

28 de mayo de 2024

Pág. 15

susceptible que puedan promoverse hábitos en grupos vulnerables, que lo convierten desde luego en un puente de acceso a comportamientos adictivos, según distintos informes científicos. También debemos señalar que aún no se ha alcanzado el consenso general en diferentes países europeos.

Con las cajas recompensa o cajas botín se gasta dinero, a veces repetidamente, con la esperanza de obtener un personaje o cualquier otro objetivo virtual que pueda facilitar una mejora o una progresión de la jugabilidad en el videojuego. En algunos países de nuestro entorno ya han adoptado distintas fórmulas de regulación y en otros se está estudiando cuál debe ser la regulación adecuada para las cajas botín, pero hasta el momento no existe esa política común a nivel europeo. España debe participar y acometer cuantas decisiones estime en coordinación con los sectores implicados. Por ello, señorías, consideramos clave que la normativa nacional se ajuste a las necesidades y a los nuevos formatos que la sociedad requiere. Si nuestros medios digitales avanzan a un ritmo nuestra legislación se debe adaptar al mismo, y por ello creo que debemos hacer un trabajo y una coordinación entre las diferentes administraciones, comunidades autónomas, ayuntamientos y también —cómo no— la industria del videojuego y las organizaciones consumidoras.

Muchas gracias. **(Aplausos)**.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señora Cobo.

Por parte del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, señor Argüelles. Cuando quiera.

El señor **ARGÜELLES GARCÍA**: Gracias, presidenta.

Señorías, buenos días. Como hemos podido comprobar en las intervenciones que me han precedido, todos los grupos compartimos la necesidad de regular las cajas botín, un asunto que afecta principalmente a nuestros jóvenes. Las cajas botín o *loot boxes* son mecanismos disfrazados de inofensivos elementos de juego que están generando preocupaciones serias sobre su impacto en la salud mental y financiera de nuestros ciudadanos, especialmente nuestros jóvenes y los colectivos más vulnerables. Las *loot boxes* están diseñadas para explotar los mismos principios psicológicos en los que se sustentan los juegos de azar. El jugador, en busca de un artículo valioso, se ve atrapado en un ciclo de compra y apertura de estas cajas. Este comportamiento es particularmente peligroso en menores, quienes son especialmente susceptibles a estas tácticas debido a su desarrollo cognitivo y emocional aún en proceso. Las investigaciones han demostrado que existe una correlación entre las *loot boxes* y comportamientos adictivos en el futuro. Determinadas empresas aprovechan la falta de regulación para implementar tácticas de diseño engañosas y adictivas, poniendo en peligro a una generación entera de jóvenes jugadores. Es nuestra responsabilidad como legisladores proteger a nuestros ciudadanos de prácticas abusivas y potencialmente dañinas; debemos proteger la salud mental y el bienestar de nuestros jóvenes.

Es aquí donde nos cuesta entender que SUMAR proponga esta iniciativa. Como bien comentaba el portavoz de VOX anteriormente, son grupos de gobierno. Por lo tanto, si tienen tan claro que esta situación es así, ¿por qué en estos seis años no han hecho absolutamente nada para regular este asunto? El ministro Garzón anunció el 1 de junio del año 2022 que España sería el primer país de Europa en regular las *loot boxes*. Lo hacía en el marco de un seminario sobre las cajas botín. El 23 de julio de ese mismo año finalizaban los trámites de información pública. Hoy aquí nos proponen tres propuestas de acuerdo, que ha mencionado el portavoz de SUMAR. ¿Qué han hecho en estos seis años? ¿Qué han hecho para regular esto? Además de someter a información pública, ¿qué más hizo el Ministerio de Consumo, tanto con el señor Bustinduy como con el señor Garzón, para solucionar este asunto que todos tenemos tan identificado? Tienen una responsabilidad de gobierno que no ejercen, y eso es continuo en esta área y en todas.

Desde el Partido Popular consideramos que no se puede plantear la regulación de las *loot boxes* como un ataque a la industria del videojuego, cada vez con más peso en España, sino como una medida necesaria para garantizar un entorno de juego seguro y justo. El Partido Popular preguntaba en enero de este año al Gobierno qué iban a hacer con esta regulación comprometida por el señor Garzón; lo mencionaba también el portavoz de VOX. El departamento se encuentra trabajando a fin de que el proyecto pueda resultar aprobado en la actual legislatura. Estamos trabajando en ello. ¿A qué traen esta iniciativa aquí? Pónganse a trabajar de una vez. Debemos exigir transparencia en las probabilidades de los premios, establecer límites en las compras dentro del juego y, lo más importante, prohibir el acceso a los menores a estos mecanismos de juegos de azar.

Muchas gracias. **(Aplausos)**.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 113

28 de mayo de 2024

Pág. 16

### — SOBRE UNA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS MAYORES EN EL SEÑO DE NACIONES UNIDAS. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (Número de expediente 161/000702).

La señora **PRESIDENTA**: Dado que no hay enmiendas presentadas a la proposición no de ley anterior, pasamos ya al debate de la número 5. Proposición no de ley sobre una Convención sobre los derechos de las personas mayores en el seno de Naciones Unidas, del Grupo Parlamentario Socialista.

Para la defensa de la iniciativa, por cinco minutos, tiene la palabra la señora Martín Rodríguez.

La señora **MARTÍN RODRÍGUEZ**: Gracias, presidenta.

Buenos días, señorías. Hoy traemos a esta Comisión una proposición que habla de personas mayores y de derechos. La población mundial está viviendo una revolución demográfica sin precedentes, protagonizada por el aumento de la longevidad. Actualmente viven en el mundo más de 800 millones de personas con una edad superior a sesenta años. En España, el 20 % de la población tiene más de sesenta y cinco años, y esta proporción se incrementará en los próximos años. El aumento de la longevidad es un fenómeno generalizado en nuestro entorno europeo y debe considerarse un éxito, especialmente de un modelo social que apuesta por el bienestar. Por eso constituye un gran reto social y político que ha de abordarse desde la perspectiva de los derechos. Diversos informes alertan de que, a medida que envejecemos, las personas mayores se enfrentan a situaciones de mayor vulneración de sus derechos. Además, afrontan mayores barreras a la hora de participar en la toma de decisiones de la sociedad y sufren amenazas constantes a su dignidad como personas. Esta discriminación por razón de edad tiene un nombre, edadismo, que es definido por la Organización Mundial de la Salud como los estereotipos, los prejuicios y la discriminación hacia las personas en función de su edad.

El edadismo y la discriminación por razón de edad son una realidad en las sociedades de todo el mundo. Las personas mayores sufren discriminación y sus derechos humanos están siendo vulnerados en todos los ámbitos, a nivel familiar, comunitario e institucional. Esta situación suele ser ampliamente tolerada en algunos casos y puede llegar a ser fomentada al establecer límites a la hora de ejercer o disfrutar determinados derechos. Estos estereotipos de los que antes hablábamos se encuentran reflejados incluso en los marcos legales de los países, y en muchas ocasiones las políticas destinadas a las personas mayores se abordan desde una visión paternalista y asistencialista, sin tener en cuenta los derechos de dichas personas.

Este fenómeno ocurre en un contexto de envejecimiento demográfico sin precedentes, donde el número de personas en situación de vulnerabilidad y que son sistemáticamente discriminadas está en aumento. Aunque las leyes internacionales de derechos humanos se aplican a personas de todas las edades, es poco común encontrar referencias específicas a las personas mayores. Como resultado, los derechos de este grupo no están suficientemente protegidos por los mecanismos de derechos humanos, la comunidad internacional, los gobiernos y la sociedad civil. En España, aunque la situación de los derechos de las personas mayores ha mejorado en los últimos años —entre otras razones con el impulso de la Ley 15/2020, de 12 de julio, integral para la igualdad de trato y la no discriminación—, aun las personas mayores experimentan con frecuencia discriminación en el ámbito sanitario, laboral o social, contribuyendo aún más a su fragilidad, vulnerabilidad y aislamiento.

Un ejemplo que ante una situación de crisis ha puesto de manifiesto la ausencia de garantías en materia de derechos de las personas mayores en nuestro país —en este caso, ante la crisis sanitaria provocada por el COVID-19 en el año 2020— fue la respuesta dada por los responsables políticos de la Comunidad de Madrid con los protocolos de la vergüenza, que prohibían derivar a los hospitales a las personas enfermas que residían en los centros residenciales de esta comunidad autónoma y que desencadenó un caos en la asistencia médica de las residencias de mayores que provocó el sufrimiento, el dolor evitable y el fallecimiento de 7291 personas mayores. El derecho a la asistencia médica y el derecho a la vida no pueden ser cuestionados nunca, tampoco por razón de edad, como se hizo en Madrid.

Teniendo en cuenta todo lo dicho, creemos necesario y urgente apoyar la creación de una convención sobre los derechos de las personas mayores en el seno de Naciones Unidas, que promueva y garantice los derechos de las personas mayores en toda su diversidad, para que los gobiernos y las sociedades de todo el mundo sean conscientes de sus obligaciones y responsabilidades en materia de derechos humanos hacia las personas mayores, ahora y en el futuro, facilitando los procesos de participación de las personas mayores en todas las acciones. Por eso proponemos para su aprobación que el Congreso inste

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 113

28 de mayo de 2024

Pág. 17

al Gobierno a fomentar en el seno de la Unión Europea las conversaciones que sean necesarias para que el conjunto de la Unión Europea adquiriera una postura abierta a la creación de una Convención sobre los derechos de las personas mayores en el seno de Naciones Unidas, que promueva, proteja y asegure el ejercicio de los derechos humanos de las personas mayores en todo el mundo.

Muchas gracias. **(Aplausos)**.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señoría.

No se han presentado enmiendas. Procedemos con el turno de fijación de posiciones.

Por parte del Grupo Mixto, la señora Santana.

La señora **SANTANA PERERA**: Muchas gracias, señora presidenta.

Hace más de una década que en el seno de Naciones Unidas se promovió la redacción de una propuesta para mejorar los derechos y la dignidad de las personas mayores. Sin embargo, diez años después ni se han producido esos avances ni se han acordado cuáles deben ser los resultados. Los colectivos, aún hoy en día, siguen reclamando una reivindicación tan justa como necesaria ante la pasividad del Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre Envejecimiento. No se ha actuado con diligencia a pesar del rápido envejecimiento de nuestra población, la invisibilidad de los derechos de las personas mayores en el derecho internacional y la discriminación por edad, recurrente y muchas veces también ocultada. Uno de estos colectivos, la Plataforma del Tercer Sector, que además representa a más de 28 000 entidades sociales, demandó, cuando estaba en el ministerio nuestra compañera Ione Belarra, que se asumieran responsabilidades en la cartera de Derechos Sociales. Así se hizo en la legislatura anterior, dándole el impulso necesario a las políticas sociales y a una transformación real que se logró en ese mandato.

Sin embargo, aún hoy queda muchísimo por hacer, a pesar de esos relativos hitos en las resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, que se recogen por parte del Grupo Socialista en la proposición no de ley. Lo cierto es que es fundamental la creación de esa convención específica sobre los derechos de las personas mayores a fin de promover, proteger y asegurar el ejercicio de los derechos humanos de las personas mayores en el marco internacional. Tanto la carta europea de los derechos de las personas mayores como la creación de esta convención de Naciones Unidas sobre los derechos de las personas mayores son herramientas que, sin lugar a duda, pueden lograr avances, como así fue en el caso de la declaración impulsada tanto por España como por Alemania y Francia para asegurar el derecho a voto de las personas con discapacidad y la accesibilidad a la participación política, que también se materializó en la legislatura anterior.

Es por ello por lo que nuestro grupo va a apoyar, como no puede ser de otra manera, esta proposición no de ley, porque entendemos que hay que ir más lejos de lo que se ha ido hasta ahora. Ya en el año 2022, miles de activistas y organizaciones de todo el mundo demandaron, bajo la campaña mundial Envejecer Con Derechos, que había que continuar para hacer cumplir estos derechos de nuestras personas mayores. Por lo tanto, nosotras vamos a seguir empujando en este sentido y por eso vamos a apoyar esta proposición no de ley.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Santana.

Por parte del Grupo Plurinacional SUMAR, el señor Alonso. Cuando quiera.

El señor **ALONSO CANTORNÉ**: Muchas gracias, presidenta.

Según una proyección del Instituto Nacional de Estadística, en 2040 podría haber más de 14,2 millones de personas mayores. En 2022 las personas mayores se concentran en los municipios urbanos; en los dos municipios más grandes, Barcelona y Madrid, viven aproximadamente un millón de personas mayores, muchas más que en los 5866 municipios rurales. Sin embargo, la proporción de personas mayores respecto del total es muy superior en el mundo rural. En 2022, 2 682 457 personas residen en municipios rurales, de las que el 28,4% son personas mayores, 762 446. El número de personas mayores de sesenta y cinco años se duplicará en todo el mundo en las próximas décadas, y puede que alcance la cifra estimada de 1600 millones en 2050. Efectivamente, estamos ante un gran reto.

Según Amnistía Internacional, se suele ver a las personas mayores como dependientes, receptoras de ayudas sociales y no como titulares de los derechos con capacidad propia de decisión. Una muestra es lo que nos ocurrió durante la pandemia, con la muerte de miles de personas; en el Madrid de Ayuso y el Partido Popular 7291 personas murieron en residencias sin ser derivadas a hospitales. Había camas,

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 113

28 de mayo de 2024

Pág. 18

se montó un hospital en el IFEMA con más de 1300 y 3000 profesionales, donde nunca se trasladó a los residentes de centros públicos. Tampoco a los hospitales privados, con los que había acuerdos, y que nunca llegaron a completar las camas. En el periodo de funcionamiento del IFEMA fallecieron más de 5000 personas en residencias sin recibir atención médica. En hospitales privados de la Comunidad de Madrid se atendieron a alrededor de 8000 pacientes derivados y financiados por la Consejería de Sanidad de Madrid. No se permitió derivar pacientes desde las residencias, salvo que tuvieran un seguro privado. Más de 4000 personas podrían haber salvado la vida. La libertad de decidir quién vive y quién muere en función de la clase social y la edad.

Existen convenciones para menores de edad, mujeres, personas con discapacidad o minorías; las discriminaciones o los derechos vulnerados de las personas mayores suelen concentrarse en ámbitos laborales, en negligencias en residencias o en pensiones inadecuadas. Hoy en España, gracias a las revalorizaciones del Gobierno de coalición —al que algunos llaman socialcomunista—, un pensionista cobra de media 321 euros más al mes que en 2018, cuando gobernaba el señor M Rajoy y sus 0,25 de revisión anual. En todos estos años la pensión media de jubilación se ha incrementado un 29%, lo que supone que la pensión media anual es de 1386 euros mensuales. Esas son nuestras convenciones y convicciones, no las de privatizar y convertir las necesidades de la ciudadanía en negocio.

Muchas gracias, presidenta. **(Aplausos)**.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Alonso.  
Por parte del Grupo Parlamentario VOX, señora De Meer.

La señora **DE MEER MÉNDEZ**: Gracias, señora presidenta.

Como siempre aquí tenemos al partido de las palabras grandilocuentes, pero no de los hechos; miembro de coalición además en el caso de SUMAR, cuyo Gobierno se dedica a hacerle la oposición a Ayuso más que a gobernar para las personas que dice que le importan. Una de las pruebas es, precisamente, lo que acaba de decir su portavoz, que está muy preocupado por los 5000 ancianos que murieron en la Comunidad de Madrid —evidentemente con muchísima negligencia— y no por los 30680 que murieron en toda España, en lugares donde ustedes gobernaban desde luego.

Hemos visto en esta Cámara hace tres años comparencias de gestores de Sanidad en el momento del COVID que nos ilustraron bastante bien sobre cómo desde miembros de su Gobierno —el Partido Socialista con Podemos en su momento, aunque ahora es SUMAR— había órdenes explícitas de que a las residencias no se enviaran los fármacos que podían estar en desarrollo en ese momento y que fueran efectivos contra el COVID, sino que se enviase morfina. Como eso está registrado en el *Diario de Sesiones* no se nos puede olvidar quiénes son ustedes.

Insisto, vienen aquí a plantear una iniciativa en la que quieren que los grupos parlamentarios les den su apoyo para que ustedes, a través de las instituciones de la Unión Europea, le planteen a las Naciones Unidas que haya una convención internacional sobre los derechos humanos de las personas mayores. ¿En qué va a cambiar la vida de la gente que ustedes se paseen por Nueva York, por Ginebra, o por Bruselas? Ya estamos viendo que sus políticas, en definitiva, lo que hacen es dañar a las personas mayores de nuestro país. Insisto, ya lo demostraron en pandemia, pero nos estamos enfrentando a un envejecimiento poblacional en Occidente sin precedentes; un envejecimiento que ustedes han firmado con su puño y letra y un envejecimiento que ustedes no están abordando sino, al contrario, alimentando.

Nos enfrentamos, y nuestras personas mayores se enfrentan, a unas tasas de soledad no deseada también sin precedentes en nuestro país. Las personas mayores tienen problemas cuando sufren la despoblación, cuando ven que sus familiares se alejan de los núcleos donde nacieron porque tienen que buscar sus trabajos en otros lugares y no tienen esa compañía, no tienen esos cuidadores, no tienen esos círculos porque ustedes lo han mercantilizado todo y ustedes se han dedicado, insisto, a destruir las comunidades más naturales. También se enfrentan las personas mayores a una desertización bancaria, a una lejanía de servicios. Estos son problemas reales de las personas mayores que no se solucionan en sus despachitos de Nueva York, porque a nadie les preocupa mientras haya una declaración grandilocuente que diga que hay derechos humanos.

La inseguridad es otro de los grandes problemas que sufren las personas mayores. Su receta contra el envejecimiento poblacional que vivimos en nuestro país ya la conocemos, es la receta de las fronteras abiertas, la receta que engrandece las cuentas de resultados de un puñado de poderes económicos y que, sin embargo, cambian los barrios y los vecinos de las personas mayores de nuestro país. Sufren inseguridad; no reconocen las caras de sus vecinos, de sus entornos; se encuentran muchas veces en

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 113

28 de mayo de 2024

Pág. 19

barrios y en lugares hostiles, y en algunas ocasiones absolutamente colonizados por culturas bastante diferentes de las suyas. Insisto que a las personas mayores de nuestro país no les hace falta una Convención de Naciones Unidas mientras ustedes hicieran políticas por cambiar todo ese daño que han hecho; que las calles dejen de ser una carrera de obstáculos para ellos; que sus nuevos vecinos, esos que ustedes han fomentado también a través de la ONU y que tienen en sus entornos...

La señora **PRESIDENTA**: Vaya terminando, señoría.

La señora **DE MEER MÉNDEZ**: ... no tengan nada que ver con ellos o incluso que sean claramente hostiles; pensiones ridículas que reciben nuestros mayores cuando se dilapidan miles de millones de euros en cosas que son absolutamente frívolas y prescindibles. Insisto, menos despachos mayúsculos en Bruselas y más política con mayúsculas, que es la política de servicio.

Muchísimas gracias. **(Aplausos)**.

La señora **PRESIDENTA**: Por parte del Grupo Popular en el Congreso, el señor Madrid.

El señor **MADRID OLMO**: Gracias, señora presidenta.

Muy buenas tardes, señorías. El Grupo Socialista ha presentado hoy de nuevo una proposición en la que insta al Gobierno a refugiarse en el ámbito internacional, mientras se mantiene paralizado en nuestro país ante un tema de extraordinaria dimensión e importancia como es el de los derechos de las personas mayores; parálisis que ha generado y genera todos los problemas que constantemente achacan a las comunidades del Partido Popular.

Sabemos que promover en la Unión Europea una convención sobre esos derechos en Naciones Unidas es una consolidada reivindicación de la Mesa Estatal por los Derechos de las Personas Mayores, mesa integrada por las principales entidades del tercer sector, que demandan junto a otros cincuenta y siete países un cambio global respecto a la forma de ver, entender y tratar a las personas mayores. La convención que se persigue proporcionaría un marco legal más claro, contribuyendo a la eliminación de la discriminación por edad, a una mayor protección de los derechos del colectivo, así como al fomento de su autoestima y dignidad. También sabemos del significativo incremento de personas mayores en todo el mundo y muy especialmente en Europa, por lo que se hace urgente la necesidad de promover, garantizar y fortalecer sus derechos, no solo ya por ese incremento sino como respuesta a una elemental razón de justicia del ser humano consigo mismo, porque no podemos dejar de pensar egoístamente que con suerte todas las personas formaremos parte de ese colectivo. Por tanto, es un reto ante el que los seres humanos tenemos que darnos la mejor respuesta posible, y si la Unión Europea respaldara esta convención supondría un gran paso adelante.

El evitar que las personas mayores sean invisibles; el poner encima del tablero mundial soluciones eficaces contra el edadismo y la discriminación por razón de edad han de ser una prioridad universal para vislumbrar un futuro más acorde con los principios y los valores que han de regir la sociedad del siglo XXI. Si bien los derechos de las personas mayores están recogidos en el derecho internacional, la dispersión de una normativa diversa es fuente de efectos perversos que generan multitud de situaciones en las que muchas problemáticas no reciben la respuesta adecuada. La mesa estatal lleva años pidiendo al Gobierno de España el apoyo a una convención internacional de Naciones Unidas sobre el derecho de las personas mayores, porque es evidente que los grupos poblacionales que cuentan con convenciones han recibido un importante impulso en sus derechos. En nuestro país se han dado algunos pasos en este sentido, como la moción aprobada por unanimidad en el Senado en 2022 y a la que el Gobierno ha hecho caso omiso. En dicha moción fue muy significativo que el Grupo Socialista no aceptase la enmienda presentada por el Grupo Popular sobre la aprobación de un pacto de Estado para la protección y promoción de los derechos de las personas mayores; un pacto de Estado que recomienda el informe de la ponencia de estudio sobre el proceso de envejecimiento en España, aprobado por unanimidad en el Senado y que la mesa estatal considera imprescindible que se haga realidad junto al resto de recomendaciones del informe.

Por ello, creo que no fue coherente instar al Gobierno a buscar apoyos para la creación de una convención sobre los derechos de las personas mayores como instrumento jurídico vinculante y a la vez se impidiese pedir al propio Gobierno impulsar un pacto de Estado, que debería haber propuesto como respuesta al consenso y unanimidad generado en la Cámara Alta. La explicación de tal incongruencia, señorías, quizá esté en lo que hace unos días dijo Felipe González en un programa de televisión: No es

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 113

28 de mayo de 2024

Pág. 20

lo mismo gobernar que estar en el Gobierno. Claramente estamos ante un signo más del desgobierno que nos asola y que prioriza una amnistía infame sobre un pacto de Estado para las personas mayores, para la sanidad o para cualquiera de los grandes problemas que preocupan a los ciudadanos.

Otro signo evidente de ese desgobierno es esta misma proposición, en la que un grupo que sustenta al Gobierno le insta a promover la convención dentro de la Unión Europea, después de una Presidencia española de la misma en la que no se ha hecho nada al respecto, a pesar de la insistencia de la mesa estatal para que se aprovechara dicha Presidencia en pro del objetivo planteado. De todas formas, y como ya ocurrió en el Senado, una vez más reiteramos nuestro apoyo a todo lo que sume...

La señora **PRESIDENTA**: Señoría, vaya acabando.

El señor **MADRID OLMO**: ... para conseguir una convención tan necesaria, que ya fue consensuada en su día.

Muchas gracias. **(Aplausos)**.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias.

### — PARA ASEGURAR A LOS EMPLEADOS PÚBLICOS LAS MISMAS CONDICIONES DE DISFRUTE DEL PERMISO RETRIBUIDO PARA EL CUIDADO DE MENOR AFECTADO POR CÁNCER U OTRA ENFERMEDAD GRAVE. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO. (Número de expediente 161/000737).

La señora **PRESIDENTA**: Continuamos con la proposición no de ley para asegurar a los empleados públicos las mismas condiciones de disfrute del permiso retribuido para el cuidado de menor afectado por cáncer u otra enfermedad grave.

Para la defensa de la iniciativa y de la enmienda propia, tiene la palabra la señora Rodríguez por tiempo de cinco minutos.

La señora **RODRÍGUEZ CALLEJA**: Gracias, presidenta.

Señorías, dentro de toda la crispación que por desgracia se respira en esta Cámara, hoy yo creo que en la Comisión de Derechos Sociales tenemos la oportunidad de votar a favor y ponernos de acuerdo en muchos temas que se han debatido aquí; espero que este no sea menos, pues es una cuestión de justicia y equidad. Y me explico. Nuestro ordenamiento jurídico contempla un permiso retribuido por el cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave consistente en una reducción de jornada de al menos el 50 %, a la que pueden acogerse los progenitores, guardadores con fines de adopción o acogedores permanentes. A esta prestación debería poder acogerse cualquier persona que se encuentra en esta situación tan difícil y complicada, pero la realidad es que plantea serios obstáculos en el caso de los empleados públicos, al no existir un marco uniforme que establezca unos criterios comunes. Ahora cada Administración a la que pertenece el empleado público hace su propia interpretación del EBEP, lo que da lugar a una disparidad inadecuada de regulaciones donde se establecen diferentes requisitos, lo que produce una desigualdad entre personas cuando realmente el hecho causante es el mismo, que es tener un hijo con enfermedad grave.

Señorías, no es de recibo que el derecho a cuidar a un hijo o hija con una enfermedad grave sea distinto si los padres son empleados públicos o asalariados autónomos o, lo que es peor — y que en estos momentos está sucediendo—, que el derecho de unos padres empleados públicos sea diferente si trabajan para una u otra Administración. Las administraciones públicas deben dar ejemplo y abogar por una gestión humanizada de los permisos, reconociendo la importancia de apoyar a los cuidadores en su labor y evitar su estigmatización social, considerando la salud mental del empleado público y el impacto emocional del cuidado a largo plazo de un menor con enfermedad grave.

Por eso, en primer lugar, el Grupo Parlamentario Popular —y haciéndonos eco de nuestra propia autoenmienda— solicita proceder al desarrollo reglamentario del marco del permiso retribuido para el cuidado del menor con cáncer u otra enfermedad grave, reconocido en el artículo 49.e del Estatuto Básico del Empleado Público, para garantizar a los empleados públicos el mismo trato y garantías jurídicas que hoy tienen reconocidos los trabajadores sujetos al régimen general de la Seguridad Social. Y aquí deben establecerse: unos criterios claros y objetivos para la concesión de este permiso; que se regule el derecho a fijar el porcentaje de reducción de jornada, en función siempre de las necesidades del empleado público para cuidar al menor con enfermedad grave; establecer un plazo máximo de treinta días para la resolución

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 113

28 de mayo de 2024

Pág. 21

desde el registro de la solicitud, y no tener en cuenta la jornada del otro progenitor para la concesión de este permiso. En segundo lugar, en tanto en cuanto tiene lugar la aprobación de la correspondiente norma reglamentaria, que se modifique el criterio interpretativo del permiso contemplado en el artículo 49.e) del Estatuto Básico del Empleado Público, en el sentido de admitir la posibilidad de que, en el caso de enfermedad grave, quepa considerar, como ingreso hospitalario de larga duración tras el diagnóstico, la continuación del tratamiento o cuidado del menor en el domicilio, en los mismos términos, insisto, que se reconozca para los trabajadores sujetos al régimen general de la Seguridad Social, solicitando también que se simplifiquen los trámites administrativos y que se minimice la solicitud de documentación adicional que afecte, fundamentalmente, a la intimidad del menor.

En el Grupo Parlamentario Popular hemos tenido la oportunidad de reunirnos con la plataforma que está liderando esta reivindicación, la CUME, a quienes agradecemos, sin duda, su trabajo y la fortaleza que demuestran para contar en primera persona las situaciones de desigualdad que sufren en sus vidas. Les pido que por un momento nos pongamos en su lugar: familias que se enfrentan al cuidado de sus hijos o hijas con enfermedades graves, en muchas ocasiones, o casi todas, de larga duración, que están viendo cómo el derecho a su permiso retribuido por el cuidado se establece al arbitrio de cada Administración e, incluso, en los casos de ausencia de regulación, al arbitrio de cada uno de los centros de trabajo. Fíjense si es complicada su situación, que hay familias que, teniendo el permiso concedido y adecuado a sus necesidades, simplemente, al cambiar la dirección del departamento de recursos humanos, se ven obligados a iniciar de nuevo los trámites burocráticos, demasiado largos para ellos, pues no olvidemos que, por sus difíciles circunstancias, no disponen de este preciado tiempo.

Señorías, esto no es una cuestión competencial —esto lo advierto y lo digo por si algún grupo tiene la tentación de utilizar este argumento—, porque esta disparidad se da dentro de los propios organismos que pertenecen a las mismas comunidades autónomas. Tampoco supone un gran coste económico. Como decía, esto es, simplemente, una cuestión de justicia. No puede ser que la norma obligue al empresario autónomo y a las administraciones públicas y, dentro de ellas, se genere esta gran desigualdad para las familias.

Señorías, esto, y no la amnistía ni el reconocimiento por parte del señor Sánchez del Estado de Palestina, es lo que piden las familias españolas que tienen menores con enfermedades graves a cargo y son empleados públicos. Esto es una necesidad que no puede esperar más. Por eso, les solicitamos el apoyo en esta PNL.

Muchas gracias. **(Aplausos).**

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Rodríguez.

Para la defensa de la enmienda presentada por parte del grupo del Grupo Parlamentario VOX, señora De Meer.

La señora **DE MEER MÉNDEZ**: Muchas gracias, señora presidenta.

En primer lugar, quiero desearle suerte al Grupo Popular, porque resulta que esto, evidentemente, es una gran cuestión social. Hay que aumentar los derechos laborales de todas aquellas personas que sufren calvarios en sus hogares con menores, con hijos, con personas a cargo hospitalizadas, con enfermedades eternas, y que sufren una serie de dificultades, no solo de movilidad, no solo económicas, no solo en sus domicilios, insostenibles sin la ayuda de las arcas públicas. Evidentemente, para esto está el Estado. Digo que es una gran cuestión, pero lo más interesante de todo va a ser ver qué vota la coalición del Gobierno en esta iniciativa, en esta PNL, porque resulta que, con una proposición no de ley en una Comisión —lo cual es muy loable por parte del Grupo Popular—, hay pocas probabilidades de cambiar esta realidad. Lo suyo sería presentar una iniciativa legislativa, una proposición de ley, para que pudiera tramitarse y pudieran cambiar las cosas. Pero, en cualquier caso, es una buena iniciativa por parte del Grupo Popular.

¿Qué sucede? Que nosotros, el Grupo Parlamentario VOX, ya presentamos una proposición de ley con este contenido, con la reforma del artículo 49.e del Estatuto Básico del Empleado Público, para aumentar los derechos laborales de los funcionarios de nuestro país que sufren situaciones tan difíciles. Ya la presentamos el año pasado, y resulta que el Gobierno bloqueó nuestra iniciativa —firmado y con sello, a fecha de 19 de abril del año 2023— diciéndonos que se bloqueaba porque suponía una disminución de ingresos presupuestarios. De nuevo, una proposición de ley de VOX, imprescindible para mucha gente que lo necesita de nuestro país y, de nuevo, un sectarismo por parte de la coalición de gobierno, que demuestra que lo que más le interesa es su oportunismo político, antes que ayudar a aquellos que más lo necesitan en nuestro país. Por lo tanto, le deseo suerte al Grupo Popular. Deseo también que, aunque

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 113

28 de mayo de 2024

Pág. 22

podamos vislumbrar en las votaciones posteriores el sectarismo en esta Comisión, a pesar de todo, salga adelante esta iniciativa, porque nosotros la volvimos a presentar hace unos meses y un año después ustedes nos volvieron a decir que no se podía llevar a cabo porque suponía disminución de ingresos presupuestarios, ingresos presupuestarios que ustedes sí utilizan, por ejemplo, los 138 millones que utilizaron recientemente en publicidad institucional para lavar su imagen de cara a las citas electorales de los meses posteriores. Sus prioridades son esas, y no solucionar la vida y crear derechos laborales para aquellos que más lo necesitan, pero, si no es así, evidentemente, estaría muy bien que lo comprobásemos hoy aquí.

No obstante, pensamos que esta iniciativa podría ser más ambiciosa. Nosotros instamos al Grupo Popular a que acepte nuestra enmienda, porque es imprescindible abolir el límite de edad del causante de la prestación, porque hay familias que tienen hijos que, aunque cumplan los veintitrés años, con veinticuatro, con veinticinco, incluso con cincuenta, siguen siendo hijos muy dependientes de esos progenitores y necesitan las mismas prestaciones, que no pueden acabarse de un día para otro porque el causante cumpla los veinticuatro años. Necesitamos ampliar también las prestaciones a aquellas situaciones no solo de filiación, sino de acogimiento o de adopción. Y también es necesario terminar con la exigencia de hospitalización en los casos más graves en que se demuestre que, mientras se necesite un cuidado directo, continuo y permanente,...

La señora **PRESIDENTE**: Señora De Meer, vaya acabando.

La señora **DE MEER MÉNDEZ**: Ya termino, señora presidenta.

... será imprescindible continuar, insisto, con estas prestaciones y con este auxilio a las familias que más lo necesiten. Así pues, les deseamos suerte en el recorrido parlamentario de esto, que es tan necesario.

Muchísimas gracias. **(Aplausos)**.

La señora **PRESIDENTA**: Para la defensa de la enmienda presentada por parte del Grupo Socialista, cuando quiera, señoría.

La señora **ANDRÉS AÑÓN**: Gracias, presidenta.

Buenos días, señorías. En primer lugar, quiero decir al Grupo Parlamentario Popular que compartimos el objetivo de su proposición no de ley. Lo compartimos porque nuestra acción política, la de nuestro grupo y la de nuestros gobiernos, es, ha sido y será salvaguardar los derechos que reconozcan nuestras leyes y garantizar su ejercicio y su efectividad. Y la protección de las familias con hijos o con hijas afectados por cáncer u otra enfermedad grave lleva sello socialista y, por lo tanto, compartimos este interés. Lleva sello socialista y lleva sello de leyes socialistas. La primera de ellas la Ley de Presupuestos generales del Estado de 2011, últimos presupuestos del Estado del Gobierno Zapatero, que incorporaron al ordenamiento jurídico la prestación económica por cuidado de hijos o hijas menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave. Fueron esos presupuestos los que incorporaron esta protección, que usted ha mencionado y que hoy debatimos. Nuestro Gobierno lo incorporó en un real decreto en 2011, el último real decreto del Gobierno Zapatero. Volvemos a gobernar y retomamos la tarea de ampliar y asegurar la protección con nuevas normas, la Ley de Presupuestos generales del Estado del año 2022, extendiendo la protección a las familias monoparentales, presupuestos generales que ustedes, señorías del PP y señorías de VOX, votaron en contra, con esta extensión de protección a las familias monoparentales. También, en el marco del Estatuto Básico del Empleado Público, la Ley 2/2023, de 16 de marzo, extendió el permiso a los funcionarios y funcionarias que tienen hijos o hijas menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave hasta los veintitrés años, y hasta los veintiséis, si hay una discapacidad reconocida igual o superior al 65%. Ustedes votaron en contra de esta ley de 2023, la ley que, precisamente, revalorizaba las pensiones al IPC. También el Real Decreto de 2023, de 16 de julio, extendió esta misma aplicación a los trabajadores protegidos por el Estatuto de los Trabajadores, y ustedes también votaron en contra. Por lo tanto, muestran un interés por la aplicación de este derecho creado, generado por gobiernos socialistas.

Nosotros compartimos esta preocupación que ustedes tienen de que estos derechos, que nuestros gobiernos han creado, se puedan ejercer en la extensión de todas las administraciones públicas y que se siga lo que ya se recomendó en el año 2013 por parte de la Comisión de Coordinación del Empleo Público y también por la Comisión Superior de Personal —repito, en 2013— en que así debía ser, de manera

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 113

28 de mayo de 2024

Pág. 23

igualitaria y en la forma e interpretación más extendida posible. Estas recomendaciones de 2013, precisamente, fueron hechas a raíz de las vulneraciones de un Gobierno, del Gobierno de Murcia, que motivaron una recomendación del Defensor del Pueblo.

Por lo tanto, estamos en esa línea. Hemos presentado esta enmienda para que se recojan con justicia estas recomendaciones de aplicar las normas, que ya vienen de antiguo, en concreto, del año 2013, y tenemos absolutamente toda la predisposición para votar favorablemente la PNL. **(Aplausos)**.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Andrés.

En turno de fijación de posiciones, por parte del Grupo Mixto, ¿señora Santana? **(Denegación)**.

Por parte del Grupo Plurinacional SUMAR, señor Martínez.

El señor **MARTÍNEZ HIERRO**: Gracias, señora presidenta.

Señorías del Partido Popular, lo que les digo, primero, es que nuestro Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR comparte con ustedes, como no podía ser de otra manera, que los empleados públicos han de poseer las mismas condiciones de disfrute de permiso retribuido para el cuidado del menor afectado por cáncer u otra enfermedad grave. Ya saben ustedes que en SUMAR defendemos firmemente la igualdad de derechos sociales y que, además, una de nuestras principales reivindicaciones es contar con una política pública de cuidados. De ahí, por ejemplo, que, entre otras cuestiones, estamos reivindicando e impulsando la reducción de la jornada laboral sin reducción salarial. Son muchas las razones que nos llevan a ello, pero una de ellas es, precisamente, tener más tiempo para cuidarnos y para cuidar a nuestras personas queridas de nuestras familias, nuestras amigas y también nuestros vecinos y vecinas, defendiendo una sanidad pública, esa que ustedes llevan años degradando y privatizando, y que tan vital es para prevenir, detectar a tiempo y curar un cáncer u otra enfermedad grave.

Como les decía, compartimos con ustedes que los empleados públicos han de poseer las mismas condiciones de disfrute del permiso retribuido para este cuidado. Ahora bien, vamos a votar que no a la tramitación de su proposición no de ley, al menos que haya luego diferentes acuerdos, por dos razones muy sencillas: una, porque el desarrollo reglamentario del artículo 49 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público ya está en marcha, se está trabajando por el ministerio correspondiente y, dos, porque la modificación del criterio interpretativo del permiso que se contempla en ese artículo 49 no es necesaria, ya que exactamente lo que ustedes piden se contempla en el acuerdo de la Comisión Superior de Personal, aprobado en 2013.

Por último, aprovecho esta intervención para invitar a sus señorías del Grupo Popular a que —ojalá— continúen ustedes por esta senda de preocupación por los cuidados y, cuando corresponda, apoyen medidas como las que proponemos en SUMAR y desde el Ministerio de Derechos Sociales: la prestación universal por crianza para menores de dieciocho años, la ampliación de los permisos de maternidad y paternidad de dieciséis a veinte semanas y permisos de cuidados retribuidos hasta ocho semanas.

Muchas gracias. **(Aplausos)**.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Martínez.

A efectos de aceptar o rechazar las enmiendas formuladas, señora Rodríguez Calleja.

La señora **RODRÍGUEZ CALLEJA**: Gracias, presidenta.

Agradeciendo las aportaciones de los grupos, vamos a mantener nuestra autoenmienda tal y como está, precisamente, porque la hemos pactado y consensuado con las familias afectadas, que son las que nos han presentado estas reivindicaciones. Así pues, agradezco el deseo de suerte de la señora De Meer, pero lo que necesitamos son votos favorables y, si sale adelante, voluntad política, que es lo que hay que impulsar en este seno.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señoría.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 113

28 de mayo de 2024

Pág. 24

### — RELATIVA A GARANTIZAR EL ACCESO DE LOS ESPAÑOLES EN SITUACIÓN DE NECESIDAD A LAS AYUDAS SOCIALES. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO VOX. (Número de expediente 161/000756).

La señora **PRESIDENTA**: Procedemos entonces al debate de la última proposición no de ley, relativa a garantizar el acceso de los españoles en situación de necesidad a las ayudas sociales, presentada por el Grupo Parlamentario VOX.

Para la defensa de la proposición no de ley, tiene la palabra la señora De Meer.

La señora **DE MEER MÉNDEZ**: Muchas gracias, señora presidenta.

El impacto de la inmigración masiva y descontrolada es el gran tema de Europa y, sobre todo, es el tema social por excelencia, porque es el tema que va a cambiar el rostro de nuestras sociedades, que va a cambiar su configuración y que va a generar una serie de problemas que no se están viendo en los parlamentos de los diferentes países. Además, señalarlos te coloca directamente ante una palestra de insultos permanentes de xenofobia o de racismo, cuando sencillamente lo que queremos abordar es, insisto, la principal cuestión de Europa, una cuestión absolutamente matemática, porque la demografía es matemática e, insisto, estos cambios sociales los vamos a ver los próximos años se amordace o no a la disidencia. Es evidente que la justicia social solo actúa cuando hay fronteras. La solidaridad se da entre círculos concéntricos. Aunque se diga, es imposible ayudar a todos los pobres del mundo con los medios de una sola nación y de un solo Estado, y quien lo dice no solo está mintiendo, además, está siendo hipócrita, porque está diciendo algo que no va a poder cumplir.

A mí me gustaría hacer una serie de preguntas en esta Comisión, preguntas que esperamos que abran algunas conciencias y que, al menos, se planteen no desde los prejuicios habituales, sino desde el sentido común. ¿Creen que con nuestro sistema de auxilio público se puede atender a los 25 millones de personas que prevé el Banco de España que tienen que pasar nuestras fronteras los próximos años? ¿Creen, sinceramente, que se pueden atender cifras tan grandes con unos solos Presupuestos generales del Estado, con los medios de una sola nación como España? En el caso de que ustedes crean que sí, ¿cuáles son sus prioridades? Porque hay que elegir: los de fuera o los de casa, los dos es imposible. Insistimos en que es imposible atender a todos. Y si es imposible y lo prometen, es hipócrita, y nosotros vamos a estar aquí para señalarlos.

¿Quiénes son sus jefes? Nosotros lo tenemos muy claro, nuestros jefes son los españoles y su bien común. Sin embargo, sus jefes, los que les ordenan las políticas de fronteras abiertas, son los de siempre, son el Banco Mundial, son los poderes económicos, son la Comisión Europea y todas sus grandes alianzas con la izquierda del mundo, a la que utilizan, precisamente, para alentar esas políticas que, en definitiva, tienen a esos beneficiarios. También tienen que plantearse quiénes son sus jefes en el acceso a la vivienda, porque, si el Banco de España pretende que se traigan los próximos años 25 millones de personas, habrá un gran problema de vivienda en nuestro país. ¿Y sus jefes van a ser los fondos de inversión y las fortunas extranjeras, a las que les hacen deducciones? ¿O sus jefes van a ser los españoles que tienen que acceder a una vivienda? También hay que hacerse preguntas en el ámbito laboral. ¿Sus jefes van a ser la maximización de beneficios, que quiere importar mano de obra barata? ¿O sus jefes van a ser los españoles? Ante la natalidad nacional para abordar el grave problema de pensiones que viene asociado al invierno demográfico, ya sabemos cuáles son sus recetas, porque las han votado, pero están a tiempo de volver a elegir. ¿Va a ser regularizar medio millón de inmigrantes o va a ser aumentar y promover la natalidad nacional? ¿Quiénes son sus jefes aquí, señorías de la Comisión? En sanidad, ¿quieren ustedes listas de espera interminables para los españoles o quieren sanidad universal para todos los pobres del mundo? Porque, insisto, esta medida es aparentemente buenista, es una promesa de buenas intenciones, pero tiene una dificultad, una imposibilidad de aplicarse absolutamente fuera de duda.

Nosotros, en todo, tenemos la respuesta clara. Nuestros jefes son los españoles. ¿Quiénes son sus jefes? **(Aplausos)**.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señorita.

No se han presentado enmiendas a esta proposición no de ley. Por lo tanto, procedemos con los turnos de fijación de posiciones. Por parte del Grupo Mixto, ¿señora Santana? **(Denegación)**.

Por parte del Grupo Plurinacional SUMAR, señor Martínez.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 113

28 de mayo de 2024

Pág. 25

El señor **MARTÍNEZ HIERRO**: Muchas gracias, señora presidenta.

Señorías de VOX, voy a ser muy sincero y directo con ustedes y, sobre todo, muy breve. El Ministerio de Derechos Sociales ya les ha explicado detalladamente en su informe por qué debemos oponernos a su proposición no de ley, por qué, técnica y jurídicamente, su proposición no de ley no tiene cabida ni sentido, de hecho, es una chapuza. Le falta rigor técnico, jurídico y parlamentario, algo que, por cierto, es bastante habitual en su accionar parlamentario. Pero, no nos llevemos a engaños, en realidad, ustedes ya sabían que su iniciativa era técnica y jurídicamente deficiente, no buscaban hacer ningún tipo de buen trabajo. Eso a ustedes les da igual, como les da igual las familias y las personas vulnerables. Es más, a ustedes y a sus antecesores esto les ha dado igual siempre.

Así, ustedes hablan, como mucho, de ayudas sociales, porque hablar de justicia social, hablar de derechos sociales, hablar del estado del bienestar es contrario a sus principios, es contrario a una concepción darwinista que ustedes tienen de la sociedad, como una selva, como un sálvese quien pueda que, en realidad, solo pretende que se salven ustedes. A ustedes no les interesa de ningún modo acabar con la desigualdad ni con la pobreza, primero, porque creen en ella, porque les parece el estado natural y correcto de las cosas y, segundo, porque saben que es el caldo de cultivo perfecto para que germinen sus discursos de odio y sus discursos xenófobos y racistas. Y se lo hemos dicho ya muchas veces, pero habrá que seguir repitiéndoselo. Ante la desigualdad, ante la incertidumbre, ante el miedo, ante la desesperanza, nosotros, en SUMAR, lo tenemos clarísimo: igualdad, libertad y derechos sociales. Los derechos sociales tienen que ser el cuarto pilar del estado del bienestar.

Para terminar, quiero señalar algo que, en realidad, es evidente y que todos, incluidos ustedes, saben. Ustedes solo han presentado esta proposición no de ley para utilizar una vez más la tribuna que les da este Parlamento para difundir su odio y su racismo, para enfrentar a los penúltimos con los últimos, para acusar a los migrantes de todos los males de esta sociedad. Pero ¿saben a quién no se atreven ustedes a acusar? ¿Saben a quiénes no se atreven ustedes a denunciar? Ustedes no se atreven a denunciar a Israel y el genocidio que están cometiendo; no se atreven a denunciar a los fondos buitres y a los inversores internacionales, que especulan con la vivienda de nuestro país y que ahogan económicamente a miles de familias, y no se atreven a denunciar a las multinacionales, que quieren deslocalizar sus fábricas, que están dispuestas a dejar a miles de personas en España sin empleos y a llevarse sus fábricas a otros países donde pueden pagar salarios menores. ¿Y saben por qué no se atreven? Porque son ustedes la representación palmaria de la cobardía política: fuertes con los débiles y débiles con los fuertes. **(Aplausos)**.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señoría.  
Por parte del Grupo Socialista, la señora Plaza.

La señora **PLAZA GARCÍA**: Gracias, señora presidenta.

Buenas tardes, señorías. A la señoría debo decirle que su PNL es un sinsentido en sí misma. El Gobierno de España ha puesto en marcha ayudas para las familias, por ejemplo, el ingreso mínimo vital con complemento de ayuda a la infancia, la subida del salario mínimo interprofesional, la subida de las pensiones, la subida de las becas, el aumento de los permisos de maternidad y paternidad, se ha mejorado el bono social eléctrico y se ha creado el térmico, se va a poner en marcha el plan de salud bucodental, de gafas, de lentillas y de audífonos para las familias que lo necesiten, y ahora las tarjetas monedero, para las familias con menores a cargo que, además, cobren menos del 40 % de la renta media. Y las comunidades autónomas tienen dos opciones: o cogen la ayuda del Gobierno de España y, además, incrementan las ayudas de las comunidades autónomas o, como está pasando en las comunidades gobernadas por el Partido Popular, como es el caso de Andalucía, por ejemplo, aprovechan las ayudas y rebajan las suyas propias. En la Junta de Andalucía, Moreno Bonilla (**la señora Rodríguez Calleja: ¡'Joé' con Moreno Bonilla!**) destinaba 73 millones de euros el año pasado y este año destina 30 millones de euros a la renta mínima de inserción social. Sí, señoría, es que eso es así, y ese es el verdadero problema.

Señorías de VOX, dejen de confundir a la ciudadanía, porque no es cierto que a los migrantes se les dé más ayudas que a las familias españolas. Las ayudas son para las familias que lo necesitan. Si una familia está en riesgo de exclusión social, se le va a dar una ayuda, sea inmigrante o sea española, así que dejen de confundir. De la misma manera que no es cierto que la delincuencia y la violencia esté relacionada con la inmigración. Dejen de manipular a la ciudadanía, señorías de VOX. Se lo dije en la última Comisión y se lo digo ahora. Ustedes siempre hacen lo mismo, da igual de lo que trate la PNL, lo único que quieren es aprovechar y colar sus mantras: el racismo, el machismo, la xenofobia, la negación

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 113

28 de mayo de 2024

Pág. 26

de la violencia de género, la negación del cambio climático, etcétera, porque ustedes lo único que quieren es generar odio en la sociedad. Pero ¿saben qué es lo peor de todo? Lo peor de todo es que el Partido Popular les apoya; eso es lo peor. El señor Feijóo, ese señor moderado que vino a salvar la política, que se vino de Galicia a salvar España, es su aliado y es quien está blanqueando a la extrema derecha en España, está blanqueando estos discursos de odio que ustedes profieren. Ustedes, señorías del Partido Popular, que son tan patriotas cuando les interesa, ¿por qué se ponen de parte de la extrema derecha cuando viene Milei a España, de la mano de VOX, a insultar, ni más ni menos, que al presidente y a su esposa? ¿O dónde está ese partido de Estado que ustedes dicen que son? Ahora también dicen que pactarían con Meloni, porque no la consideran de extrema derecha. ¿De verdad no consideran a Meloni de extrema derecha? Pero, claro, nada nos puede sorprender después de las palabras de Aznar —¿cómo eran esas palabras?—: El que pueda hacer, que haga, ¿no? Pues eso es lo que están haciendo ustedes, y esto es lo que vamos a hacer nosotros, votar en contra de esta PNL.

Gracias. **(Aplausos).**

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Plaza.

Por parte del Grupo Popular en el Congreso, cuando quiera, señoría.

La señora **VÁZQUEZ JIMÉNEZ**: Gracias, presidenta.

Señorías, buenos días. Es mi primera intervención en esta Comisión. Soy diputada por Málaga y soy andaluza. He oído aquí diferentes críticas al Gobierno de Andalucía y tengo que decir algo al respecto porque, como malagueña y andaluza, no puedo dejarlo pasar, y tampoco como sanitaria, ya que, además, soy la portavoz de Sanidad de mi grupo parlamentario.

Un dato: la semana pasada el Consejo de gobierno andaluz aprobó la ampliación de la plantilla del Servicio Andaluz de Salud en 2382 plazas. Esto tiene un coste de 142,7 millones, pero, independientemente, del coste que tiene, consigue que el 94 % de la plantilla del Servicio Andaluz de Salud se establezca. Por mucho que se quiera hablar y se quiera criticar, hay que conocer el histórico y los datos para hacer una crítica ligera y atrevida de las listas de espera. Y voy a contestarle. Las listas de espera no son en Andalucía ni mayores ni menores que en otras comunidades y la preocupación es la misma que pueden tener todos los ciudadanos y todas las comunidades autónomas. Eso sí, en Andalucía hay una cuestión, y es que año tras año, en estas últimas legislaturas de Pedro Sánchez, ha habido una infrafinanciación por parte del Gobierno, que somete a Andalucía en todos los aspectos, incluido el sanitario. En el ámbito sanitario —y los que llevamos años trabajando los hemos vivido—, hemos vivido dos modelos de gobierno porque, en un principio, había un Gobierno socialista, y en estas dos últimas legislaturas un Gobierno del Partido Popular. Los que hemos vivido el sistema sanitario, hemos vivido dos modelos de gestión frente a las listas de espera. En el Partido Popular, con el Gobierno de Juanma Moreno, lo que se hace es afrontar los problemas reales, con los datos reales, haciendo la inversión que se necesita, ampliando las plantillas cuando se necesitan, reorganizando y poniendo al servicio de los ciudadanos todos los recursos disponibles. La otra gestión es más discutible. Puesto que la inversión en Andalucía siempre ha sido infravalorada por todos los gobiernos socialistas —no por los actuales, sino también por los previos—, la mayor herramienta de gestión que había durante los gobiernos socialista era hacer todo tipo de trampas y maquillaje con los datos sanitarios. Así que, todos los datos de listas de espera son en todas las comunidades mejorables, pero, indudablemente, la gestión andaluza de las listas de espera se basa en la realidad de los datos, y lo vamos a dejar aquí porque tengo que hablar de la PNL.

Todos tenemos claro que el riesgo de pobreza y exclusión social se incrementó medio punto el año pasado y la carencia material severa se ha incrementado 3,5 puntos. Esto no lo duda ya nadie, es una realidad indiscutible y el propio ministro Bustinduy lo reconoció: En España no se ha tenido una tasa de pobreza tan alta desde 2014 y la tasa de pobreza infantil es la más alta de Europa. En España, las familias son cada vez más pobres. En España, las tasas de paro son de las más alta de la Unión Europea, sobre todo, del paro en mujeres. Y en España, el Gobierno aún no ha tenido a bien traer en esta legislatura ninguna medida viable ni factible para poner remedio a estos problemas que ahogan a los ciudadanos, ni ingreso mínimo vital ni nada.

Dicho hecho, esta PNL ya fue debatida...

La señora **PRESIDENTA**: Tiene que ir terminando, señoría.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 113

28 de mayo de 2024

Pág. 27

La señora **VÁZQUEZ JIMÉNEZ**: ... a raíz de una moción consecuencia de interpelación en el Pleno de abril. Otra vez el Grupo Parlamentario VOX vuelve a la carga con sus obsesiones ideológicas: los inmigrantes son la causa de los problemas. Ya vimos que defienden si complejos..., nosotros..., los nuestros los primeros... A ver quiénes son los nuestros. Esta afirmación, además de ser incompatible con los tratados y normas de la Unión Europea, busca alimentar el discurso populista que ya conocemos. Ante la situación de pobreza no podemos culpabilizar a los inmigrantes...

La señora **PRESIDENTA**: Señoría, tiene que ir acabando por favor.

La señora **VÁZQUEZ JIMÉNEZ**: ... son las políticas del Gobierno las que empeoran la situación. Nosotros no vamos a votar a favor de esta PNL, y tampoco estamos de acuerdo con las políticas del Gobierno para combatir la pobreza.

Muchas gracias. **(Aplausos)**.

### VOTACIONES.

La señora **PRESIDENTA**: Vamos a proceder a la votación de las proposiciones no de ley en el orden fijado —valga la redundancia— en el orden del día.

En primer lugar, la proposición no de ley para desarrollar una estrategia marco de atención sociosanitaria, del Grupo Popular. Se somete a votación a mano alzada. Nos falta saber cómo se vota la del Grupo Popular, que tenía dos enmiendas, una de VOX y otra del Grupo Socialista. **(El señor Martín García: No sé si estoy en uso de la palabra)**. Sí.

El señor **MARTÍN GARCÍA**: Gracias.

Aceptamos la del Grupo Socialista y la otra, lógicamente, no.

La señora **PRESIDENTA**: Muy bien. Entonces procedemos a la votación empezando por esta proposición no de ley de estrategia marco de atención sociosanitaria, en los términos de la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 32; en contra, 4; abstenciones, 1.**

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada.

Procedemos a la votación de la segunda proposición no de ley sobre la inclusión financiera de las personas inmigrantes, solicitantes de asilo y refugiados, con aceptación por el autor de la iniciativa de la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 34; en contra, 3.**

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada.

En tercer lugar, votamos la proposición no de ley sobre reconocimiento y atención a la situación de electrodependencia, que se vota en los términos de la enmienda transaccional repartida.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 34; abstenciones, 3.**

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada.

Procedemos a votar la proposición no de ley sobre la regulación de las cajas botín y el acceso de menores de edad. Se vota en sus propios términos.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 34; abstenciones, 3.**

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada.

A continuación, votaremos la proposición no de ley sobre una convención sobre los derechos de las personas mayores en el seno de Naciones Unidas. Se somete a votación en sus propios términos.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 34; en contra, 3.**

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada.

A continuación, procedemos a votar la proposición no de ley para asegurar a los empleados públicos las mismas condiciones de disfrute del permiso retribuido para el cuidado de menor afectado por cáncer

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 113

28 de mayo de 2024

Pág. 28

u otra enfermedad grave. Se somete a votación con la incorporación de la enmienda aceptada por el autor de la iniciativa.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 37.**

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada. **(Aplausos)**.

Por último, votaremos la proposición no de ley relativa a garantizar el acceso de los españoles en situación de necesidad a las ayudas sociales. Se somete a votación en sus propios términos.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 3; en contra, 34.**

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada.

Un momento, señorías, que queda un asunto pendiente sobre la solicitud de reunión con la Oficina de Ciencia del Congreso para presentarnos el informe sobre enfermedades neurodegenerativas del año 2023. Las dos fechas propuestas al inicio de esta Comisión eran el 18 o el 25 de junio, ambos martes por la mañana, antes del Pleno. La duración es de una hora. Si hay alguna persona que tenga una dificultad particular que lo diga, y si no propondremos desde la Mesa uno de esos dos días a una hora después de las once. El interés era que vinieran todos los grupos posibles.

Sin más, se levanta la sesión.

**Era la una y diez minutos de la tarde.**

cve: DSCD-15-CO-113